

# De Albéitares a Veterinarios La Inspección de Carnes

JOSÉ MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA<sup>1</sup>

## Los albéitares

Los albéitares, eran los profesionales que ejercían la Albeitería, institución genuinamente hispana, en su conjunto de medicina equina y arte de herrar, que representa la sucesión de la hipiátrica grecobizantina y persa, que adquiere cuerpo de naturaleza en la albeitería árabe, como tránsito a la veterinaria moderna<sup>2</sup>.

Al proclamarse Abderramán III, Califa de Córdoba y especialmente cuando accede al poder su hijo Haquen II, la ciudad andaluza se convertirá en la capital del occidente culto, desplazando a la Bagdag abásida. En esta época surgen una serie de tratadistas de agricultura y ganadería entre los que recordamos a Ibn Waffid, Ibn Tignari, Ibn Bassad o Ibn al-Beitar (el hijo del albéitar). Incluso el mismo Ibn Ruscho, el filósofo cordobés conocido como Averroes, que escribió el Kitab Al-Hayawan o Libro de los Animales, los albéitares Alí Ben Abderrahmán ben Hodeil o Aben-Abi-Hazan, todos ellos continuadores y cultivadores de la cultura oriental grecobizantina y persa. De esta manera, se introducen en España las traducciones árabes de la Hippiatrika grecobizantina que mandara recopilar Constantino VII, junto a otros tratados que, especialmente sobre los caballos, fueron escribiendo otra serie de autores árabes, algunos de los cuales ya habían leído algún documento relaciona-

---

(1) Doctor en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza.

(2) MEDINA BLANCO, Manuel. *Sobre el Origen, Desarrollo e Identidad de la Ciencia Veterinaria*. Lección Inaugural del curso académico 1885/86 en la Universidad de Córdoba. Pág. 16. Ed. Universidad de Córdoba. 1986.

do con la táctica militar del príncipe León VI, Emperador de Constantinopla en el siglo IX, donde puede encontrar la frase *De la herradura para los cascos de los caballos con sus clavos*<sup>3</sup>, cuyo conocimiento pudo ser el motivo de que la utilización de la herradura con clavos, tenga lugar en España antes que en el resto de Europa, lo que ha hecho pensar a algunos autores erróneamente, la paternidad española de ésta.

Pero el albéitar, además de médico de caballos y herrador, extiende su actividad a los demás animales del ámbito árabe e incluso se especializa; así, dice Abuzacaria Jahya Abenmohamed Benehmed el Andalusi, en su *Libro de Agricultura*, publicado en Sevilla en el siglo XII, *algunos de éstos (albéitares) sólo se emplean en una especialidad como sangrar, dar fuegos, herrar o entender de las enfermedades de los animales*<sup>4</sup>.

La existencia de albéitares no herradores, está registrada desde la Edad Media<sup>5</sup>, en las *Siete Partidas* del Rey Don Alfonso el Sabio, en *El Libro de los Estados* y en *El Libro del Caballero y del Escudero* de D. Juan Manuel, por citar algunos. Eran escasos, ejercían libremente, sin examen ni titulación, sin profesión al estilo de las de la época. Sólo reyes y grandes nobles podían disponer de un médico hípico, de un albéitar, que mantiene generalmente su carácter civil, al contrario que en otros países europeos. Finalizada la Reconquista quedó españolizada la voz de albéitar, como el encargado de las actividades de los antiguos hipiatras. Si bien comenzaron como menestrales y mezclados con los herradores, perfeccionan sus conocimientos con la práctica y la abundante producción literaria especializada de albéitares españoles, adquiriendo una cultura que les permite titularse, como aplicación de sus estudios, sin confundir su actividad como artista y como albéitar, representando en los siglos posteriores y hasta su extinción, una profesión culta y respetable de su tiempo, como médicos, cirujanos y boticarios y muy superior, en no pocos casos, a los mariscales y herradores del resto de los países europeos.

---

(3) SAINZ y ROZAS, J.A. *Tratado Completo del Arte de Herrar y Forjar*. Pág. 24. Ed. Calixto Ariño. Zaragoza, 1879. Citado por ABAD GAVIN, Miguel, en *Introducción a la Historia de la Veterinaria Española*. Lección Inaugural del curso académico 1984-1985. Pág. 24. Universidad de León. 1984.

(4) ABAD GAVIN, Miguel, en *Introducción a la Historia de la Veterinaria Española*. Lección Inaugural del curso académico 1984-1985. Pág. 26. Universidad de León. 1984.

(5) GONZALEZ PALENCIA, A. *Los mozárabes de Toledo*. Citado por MEDINA BLANCO, M. en *ibídem*.

## Del empirismo al reconocimiento oficial

Este período empírico y práctico finalizará con la Carta Real de Merced de Isabel I de Castilla, fechada en Toledo el 24 de mayo de 1475, dirigida a Francisco de Peñalosa, estableciendo el Real Tribunal del Protoalbeiterato y nombrando Examinadores, al citado destinatario y a Juan Alonso de Valladolid<sup>6</sup>. A modo de referencia histórica hay que señalar que la Pragmática para formar el Protomedicato, data de marzo de 1477. También existían tribunales examinadores para los cirujanos, los boticarios, los notarios y en los diferentes gremios de artesanos y oficios. Esta pragmática dará origen a una nueva Albeitería, más depurada, titulada, con rasgos científicos, que durará casi cuatrocientos años y que marcará la tendencia hacia una profesión regulada, cuyo ejercicio exige el examen previo ante un tribunal, formado en su inicio por dos miembros, *que no podían actuar el uno sin el otro, estando juntos* y que Felipe II, por un albalá fechado en 12 de abril de 1592, dispondría que a partir de esa fecha fueran tres.

Los examinadores eran expertos de reconocido prestigio, que el Rey nombraba entre los albéitares de las Reales Caballerizas; el tribunal tenía por esta razón el calificativo de Real, título que mantendría en los tres siglos y medio de su existencia y su sede estaba en la localidad que servía de residencia a los monarcas. Desde que Felipe II en 1561, señaló definitivamente a Madrid como capital de España y sede de su Corte, todos los servicios palatinos se instalaron en Madrid, incluido el Real Tribunal del Protoalbeiterato. Entre sus funciones, amén de facultar licencia o título para el ejercicio profesional, con la categoría de *Maestro*, los examinadores perseguían el intrusismo, con una sanción pecuniaria de 2000 maravedíes, la mitad para la Corona y la otra mitad para ellos y castigaba la impericia.

Posteriormente se crearía otro tribunal en Navarra, a comienzos del siglo XVI, del que se desconocen los datos de su constitución si bien, existe constancia del libro que escribiera López de Zamora, protoalbéitar del Reino de Navarra, impreso en Pamplona el año 1571, en cuya dedicatoria, el autor afirma que “*Viéndome ya muy viejo, determiné ocupar lo postrero de la vida en escribir algo de lo que he alcanzado de la Albeitería en muchos años que he*

---

(6) HERRERO ROJO, M. *La Veterinaria en la Antigüedad. Creación del Real Tribunal del Protoalbeiterato de Castilla*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social. Valladolid, 1990.

*ejercido, así por la larga experiencia como por la mucha comunicación y conversación que he tenido de esta materia con Luis de Cáceres y maestro Ambrosio y Diego de la Reina”<sup>7</sup>.*

Después del Tribunal de Pamplona, y en el mismo siglo, existieron cuando menos los tribunales de Aragón, con sede en Zaragoza, Cataluña, radicado en Barcelona y el del Reino de Valencia, en la capital del Turia.



Lámina que representa una transfusión sanguínea de un perro a un caballo  
Del libro *Llave de Albeyteria*, del Maestro Albeytar Domingo Royo, editado en 1734

## Los examinandos

Los aspirantes al título, adquirirían sus conocimientos y adiestramiento en los establecimientos de los albéitares, a modo de pasantía, sistema que permitía adquirir práctica y teoría, que luego habrían de revalidar ante el Tribunal. Ya en el siglo XVIII, en las Ordenanzas del Gremio de Albéitares de Madrid, al lamentar la limitada duración del aprendizaje, se estableció como requisito

---

(7) LLORENTE Y LAZARO, R. *Compendio de la bibliografía de la Veterinaria*. Madrid, 1865. Pág. 15. Citado por SANZ EGAÑA, C., en *Historia de la Veterinaria Española*. Pág. 47. Madrid, 1941.

previo hasta siete años, certificados por el maestro con quien se había formado el aspirante, que sin embargo, no se cumplieron a rajatabla<sup>8</sup>.

Los exámenes consistían en ejercicios teórico-prácticos, respondiendo a las preguntas del Tribunal, con la prueba final del arte de herrar y forjar y se establecían hasta un máximo de tres convocatorias con intervalos de hasta un año y que, de agotarse, inhabilitaban para nuevas pruebas. La teoría se aprendía en los libros de la época que ya venían redactados a modo de preguntas y respuestas, facilitando el trabajo tanto a examinadores como a examinandos. Así en el libro *Instituciones de Albeytería y examen de practicantes en ella: divididas en seis tratados en que se explican las materias más esenciales para sus profesores*, editado en Madrid en 1822, escrito en 1740 por el Bachiller Francisco García Cabero, *herrador y albértyar de las Reales Caballerizas del Rey nuestro señor don Fernando VI, alcalde examinador mayor de dicha facultad en todos los reynos y señoríos de S.M.*(sic), se puede leer, por ejemplo:

M. ¿Qué es la úlcera?

D. Úlcera es solución de continuidad de las partes fibrosas y carnosas, con *podre* o materia, hecha por causa interna. Esta es la definición rigurosa de úlcera, ya sea simple o ya compuesta.

M. ¿Cuántas diferencias hay?

D. Reducir la variedad de este afecto a un número determinado no es posible y es molesto y así se dirá solamente que las hay simples y las hay compuestas y de unas y otras se encuentran con diversas formas y accidentes pues las hay grandes, pequeñas, cóncavas y planas, encubiertas, redondas, desiguales, torcidas, derechas, fistulosas, etc. No me detengo en que sean diferencias, géneros o accidentes, ni circunstancias que las agraven y digo según está dispuesto que hay úlceras cavernosas, fistulosas, pútridas, custras, corrosivas, varicosas...

M. ¿Qué es úlcera simple?

D. Úlcera simple es aquella que no está complicada con algún accidente o síntoma...<sup>9</sup> (sic)

El Tribunal se reunía en el palacio del Buen Retiro o en el Ayuntamiento de Madrid y en los últimos años en la propia Escuela de Veterinaria. El cargo de examinador era remunerado, en tanto que percibían una parte de la matrícula, además de otras prebendas que suponían jugosos beneficios, teniendo en cuenta que

---

(8) Ordenación del Gremio de los Albéitares de Madrid. Apéndices V, pág. 459, C.S.E. Archivo de la Villa de Madrid. Sección 2, legajo 309, nº 39. Citado por Medina Blanco, M., *ibidem*.

(9) Del Capítulo XX, Tratado tercero, pág. 274.

se examinaban entre 300 y 400 aspirantes al año. Los aspirantes, una vez aprobados, debían acreditar su limpieza de sangre<sup>10</sup>, dejando constancia de su origen y de que era *notorio de sangre, christiano viejo, limpio de toda mala raza de judíos, moros y penitenciados por la Santa Inquisición y de otras sectas y manchas reprobadas. Que de inmemorial tiempo a esta parte y como tal, ha sido y soy admitido a todos los oficios y cargos honoríficos de paz y guerra, ordinarios...*

También eran obligados a prestar juramento que, con algunas variaciones, se adecuaba a la siguiente fórmula<sup>11</sup>:

– *Juráis a Dios y a esta Santa Cruz, defender el Misterio de la Purísima Concepción de María Santísima; la soberanía de S. M.; no haber pertenecido ni haber de pertenecer a ninguna de las sociedades reprobadas por las leyes; comunicar a este establecimiento todos los descubrimientos y casos raros que se presenten; que curaréis bien y fielmente de la facultad que habéis aprendido, asistiendo de limosna los animales de los pobres de solemnidad en los casos que lo necesiten?.*

– *Sí, lo juramos.*

– *Si así lo hacéis, Dios os lo premie, y sino, os lo demande.*

A pesar de la fecha de la Pragmática, habrá que esperar más de dos siglos y medio para ser considerados profesión liberal y científica, mediante Cédula Real de 22 de diciembre de 1739, firmada por Felipe V:

*“Previo informe de la Sala de Alcaldes de la Corte y del Corregidor de esta Villa, me he servido declarar que a los Albeytares, aunque fuesen Herradores, y no a éstos sin ser Albeytares, se les debe reputar y tener como Profesores del Arte liberal y científico y como tales se les observen y guarden las exenciones y libertades que les pertenecen”*<sup>12</sup>

También corresponde al mismo monarca, que la historia lo recuerda como de personalidad extraña y anormal, la exención de las milicias para los albítares, por Real Decreto que dice así:

*No sean comprendidos los Albéytares y Herradores examinados, en el alistamiento de milicias, si exercen el arte y facultad, y un hijo suyo o mancebo que á cada uno se le ha de dar; y si el pueblo fuere grande, y no*

---

(10) Archivo Histórico de Hondarribia (AHH); E-8; 27-III, Expdte. 1; año 1711.

(11) Archivo Facultad de Veterinaria de Madrid. (AFVM). Legajo 1836.

(12) HERRERO ROJO, M. “*La Albeytería Española en el Siglo XVIII*”. Pág. 238 Salamanca, 1984.

*hubieren muchos Maestros, se han de libertar dos. Dada en San Lorenzo á 25 de Octubre del año de 1743. Cap. 3 de sus Ordenanzas (Sic)*<sup>13</sup>

Era costumbre que los alcaldes examinadores de las profesiones intelectuales, notarios, médicos, albéitares, boticarios, cirujanos y otras, fueran nombrados, por merced del Rey, entre el personal adscrito a la Casa Real; en cambio los examinadores de los gremios manuales, los menestrales, eran nombrados directamente por los mismos agremiados. Socialmente eran más estimados los títulos que otorgaba el Rey.

El mismo Real Tribunal, a pesar de su regia protección, no se vio libre de los ataques del gremio de albéitares que pugnaba por asumir el derecho a examinar a los aspirantes a integrarse en el mismo, como se recoge en las Ordenanzas del Gremio de Albéitares de Madrid aprobadas por el Consejo Real el 27 de mayo 1722, en cuyo artículo 1º se dice:

*Que los tres herradores de S.M. (q.D.g.) que al presente son y en adelante fuesen, se mantengan en el uso y ejercicio de Examinadores de este gremio, con tal que por el Gremio y Congregación se hayan de elegir y nombrar otros tres Examinadores para que en su compañía sirvan dicho empleo, y los unos sin los otros no puedan examinar ni aprobar a ninguno de este Gremio, y si lo contrario se hiciese, el examen y título quedarán nulo y sin ningún valor ni efecto.*

## Las delegaciones

En la pragmática de los Reyes Católicos de 1597, ya se advierte a los examinadores “*que otra persona con vuestro poder o sin él no sea osada de examinar en cosa alguna de dichos oficios*”; y se insiste “*que no pongáis ni podáis poner alcaldes por vosotros en parte alguna ni dar poder para cosa de susodicho, salvo que por vuestras personas y cada uno por sí lo podáis facer como dicho es*”<sup>14</sup>.

Insisten el mismo sentido, en 1539, don Carlos y D<sup>a</sup> Juana, desde Toledo, “*Mandamos que los nuestros albéitares y herradores mayores no envíen comisarios fuera de las cinco leguas de nuestra Corte...*”, amenazándoles con privación de libertad y otros castigos.

(13) GARCIA CABERO, Francisco. *Instituciones de Albeytería...*; Nota Segunda. Pág. 23; Madrid, 1822.

(14) SANZ EGAÑA, C., en *Historia de la Veterinaria Española*. Pág. 51. Madrid, 1941

Tal insistencia tenía su justificación; un tribunal único, aplicando siempre los mismos criterios, supone una garantía de eficacia y de mantenimiento del nivel de exigencia, en suma del prestigio de un gremio o profesión que, previsiblemente, fue despreciado en aras a los intereses crematísticos de los propios examinadores. Otro tanto ocurría con los tribunales regionales, que también designaron subdelegados para examinar. Sin embargo, quizás las dificultades en las comunicaciones, tal vez la imposibilidad por parte de los examinadores de atender todas las demandas, la necesidad de acabar con el intrusismo de prácticos, brujos y charlatanes u otro tipo de razones, ocasionaron que, casi desde el principio, los cinco tribunales existentes delegaran la competencia examinadora en otros albéitares, lo que supuso un incremento notable de profesionales, pero una pérdida de garantías, modificación de los criterios de valoración, corruptelas, amiguismo y descenso generalizado del nivel cultural y científico de los profesionales, con el consiguiente desprestigio.

En diciembre de 1749, el melómano Fernando VI dictó una pragmática legalizando las delegaciones que textualmente disponía:

*Conformándome con el dictamen del Consejo, he venido a conceder licencia al Protoalbeiterato para que pueda delegar su jurisdicción y facultades en los maestros herradores y albéitares que residieran en las capitales de provincia y partidos y no en otros, a fin de que, procediendo los mismos requisitos que se practican en el Juzgado del Protoalbeiterato, puedan examinar y aprobar a los que acudiesen ante ellos a presencia de sus justicias para ejercer el arte de Herrador y Albéitar, ejecutándose todo con la propia solemnidad y método que se hace en el Real Protoalbeiterato y ante Escribano público que ha de autorizar las diligencias que allí se practican y dar fe de ellas, para que, remitido el testimonio a dicho juzgado y encontrado en el pretendiente la necesaria aptitud, se le despache por él, su título; con tal de que a los tales subdelegados pueda remover con causa o sin ella siempre que les parezca, así como lo ejecutan con permiso mío el tribunal del Protomedicato con los médicos, cirujanos y boticarios sus dependientes.*

Esta autorización de delegaciones sería confirmada por Carlos III, con nuevas disposiciones fechadas en 1762 y en 1784. El 8 de junio de 1813, las Cortes de Cádiz proclaman la absoluta libertad para españoles y extranjeros para poder ejercer todas las artes, sin permisos ni licencias, situación que se mantendría hasta el *golpe* de Fernando VII, junto con el general Elio y un grupo de políticos reaccionarios, que mediante el decreto de 4 de mayo de 1814, derogaba la constitución de 1812 y anulaba toda la obra legislativa aprobada en el transcurso de los años de guerra expulsando a las tropas napoleónicas, restaurando el puro y simple absolutismo: ¡*Vivan las caenas!*¡

Hagamos un inciso para referenciar la primera guerra carlista llamada también “*guerra de los siete años*” (1833-1840). A la muerte de Fernando VII, los partidarios de la Regente en funciones, doña María Cristina, madre de la reina Isabel II, única hija del rey fallecido, junto con los defensores de las corrientes liberales y progresistas, herederas de la revolución francesa, se enfrentaron a los seguidores del hermano de éste, el Pretendiente, don Carlos María de Borbón, paladín de la legitimidad sucesoria y abanderado de las ideas y de la permanencia del sistema monárquico absolutista, defensor de la religión católica y el mantenimiento de los fueros. Aunque en toda la península hubo focos de guerrillas o agitación carlista, la sublevación generalizada de las provincias vasconavarra, Cataluña y Levante, provocó un conflicto militar de una dimensión que no se había conocido desde la invasión francesa de 1808 y que no se volvería a ver hasta 1936. Las acciones de los guerrilleros, las expediciones por todo el territorio nacional, la terrible guerra de montaña y los asedios a fortificaciones y enclaves estratégicos, durante siete años, mantuvieron la llama de una guerra fratricida y sin cuartel que no cesó hasta que los últimos partidarios del general carlista Cabrera, pasaron con él a Francia el 6 de julio de 1840, a pesar de que el Abrazo de Vergara, escenificado en la plaza de esa localidad, residencia del Pretendiente, el 29 de agosto de 1839, fuera el símbolo externo del acuerdo que se firmó en Oñati el 27 de agosto de 1839, pusiera fin a la contienda mediante una paz honrosa. A mediados del 2002 y como un guiño que nos hiciera la historia, se especulaba sobre la posible relación entre don Felipe de Borbón y Grecia, descendiente directo de Isabel II y doña Carolina de Borbón-Parma y Orange-Nassau, sucesora del Pretendiente.

Debido, entre otras razones, a las dificultades que ofrecía el desplazamiento a Madrid durante la guerra, al crearse la Facultad de Veterinaria de la que nos ocupamos más adelante, en 1836, el Protector de la Facultad en una Ordenanza aprobada por la Junta Consultiva de la Facultad de Veterinaria el 12 de junio de 1836<sup>15</sup>, crea como sistema permanente, las “*Subdelegaciones de la Facultad Veterinaria*” o “*Subdelegación del Protoalbeiterato*”, que no se deben confundir con las subdelegaciones sanitarias de las que nos ocuparemos en otro trabajo, formadas en todas las capitales por tres veterinarios que cuidaban del ejercicio de la Profesión y de los referidos exámenes<sup>16</sup> por comisión, en nombre del Tribunal de Madrid.

---

(15) SANZ EGAÑA, C.. *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe. Madrid. 1941. Pág 456.

(16) LLORENTE LAZARO, R. *Compendio de la Bibliografía de la Veterinaria Española*. Librerías de D. Angel Calleja, Editor. Madrid, Santiago, Valparaíso y Lima. Pág. 16. 1856.



Cesáreo Sanz Egaña  
Historiador de la Veterinaria

Salvo honrosas excepciones, este absurdo sistema produjo grandes males a la Veterinaria, posibilitando el acceso a la titulación de un elevado número de examinandos de escasa valía, dadas las facilidades existentes en el reducido marco de las provincias para presionar mediante influencias, en aquella sociedad caciquil valleinclanesca, a los Subdelegados.

### **Un subdelegado guipuzcoano**

En Gipuzkoa, tenemos constancia de la presencia de José Joaquín Camio, designado a propuesta del Alcalde de San Sebastián el 7 de Diciembre de 1839, como Subdelegado de Veterinaria para Gipuzkoa, cumplimentando el oficio<sup>17</sup> que, dirigido al Sr. Alcalde, remitió la “*Protección de la Facultad Veterinaria*” y que decía así:

*“Estando mandado por S.M., que en cada una de las Provincias del Reyno haya un Subdelegado de la facultad Veterinaria nombrado por esta Protección para que previas las formalidades necesarias, examine a los que soliciten ejercer la facultad, ha de merecer de V.S., se sirva indicarme un sujeto que además de ser Profesor aprobado reúna, en concepto de V.S. las demás cualidades necesarias para desempeñar el cargo de Subdelegado de Veterinaria de esa Provincia”.*

---

(17) Archivo Histórico del Aytº. de Donostia-San Sebastián. A-11-VII (98-4). Años 1816-1890.

*Dios guarde a V.S. muchos años.  
30 de Noviembre de 1839  
Firmado: Carlos ilegible*

No tenemos conocimiento de la existencia de más datos sobre las actividades del Sr. Camio.

Dice Sanz Egaña<sup>18</sup> que *a mediados del XIX aparecía España infectada de subdelegaciones que aprobaban de Albéitar sin escrúpulos a cualquier zagalón en cuanto sabía coger un pujavante y recitar un manual de Albeitería.*

### **La primera Escuela de Veterinaria en el mundo**

La idea de la creación de una Escuela de Veterinaria, no procede realmente de consideraciones filosóficas o médicas, sino que obedece a razones puramente económicas, consecuencia de las enormes pérdidas en la cabaña equina como consecuencia de las continuas guerras en las que participa Francia y con ella toda Europa durante el siglo XVII y de los grandes estragos causados por la peste bovina en la misma época. Ante esta situación, son numerosas las sociedades económicas, recién creadas en Europa, que abogan por medidas de profilaxis sanitaria, tanto para las personas como para los animales.

El naturalista e intelectual Georges Louis Leclerc, conde de Buffon<sup>19</sup>, intendente del Jardín del rey de Francia y autor de la inmensa Historia Natural (*Histoire Naturelle*, 1749-1789), muy difundida en España a lo largo del siglo XVIII a través de las sociedades económicas de amigos del país, quienes la incluían en sus planes de estudios, concretamente la primera adaptación, fue libro de texto en el Seminario de Bergara (*Historia Natural del Hombre*, 1773), en el tomo IV de la edición de 1753 de la *Histoire Naturelle générale*, afirma textualmente que:

*No puedo terminar la historia del caballo sin lamentar que la salud de este animal útil y precioso haya sido abandonada, hasta la fecha, a los cuidados y a la práctica, a menudo a ciegas, de personas carentes en absoluto de conocimientos.*

*La medicina que los antiguos denominaban “medicina veterinaria” es una perfecta desconocida. Estoy convencido que si algún médico opta-*

---

(18) SANZ EGAÑA, C.. 1941. *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe, Madrid, pág. 47.

(19) Montbard, Borgoña, 1707-París, 1788. Su discípulo y colaborador Daubenton, (1716-1800), enciclopedista, fue profesor en la Escuela de Veterinaria de Alfort y miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

*ra por aplicar sus conocimientos hacia este noble animal e hiciera de ello su principal objetivo, obtendría, inmediatamente grandes éxitos, que además de enriquecerle y en lugar de desprestigio, adquiriría grandes conocimientos, con la ventaja de que salvo algunas excepciones, este tipo de medicina no sería mucho más difícil que la humana. La alimentación, las costumbres, la influencia de los sentimientos, todas las causas, en una palabra, tienen que ser más simples en un animal que en una persona, por lo tanto también las enfermedades deben de ser menos complicadas y por lo tanto más fáciles de diagnosticar y de tratar con éxito...*<sup>20</sup>

El cirujano naval inglés y naturalista, que reuniera la mejor colección de historia natural de su tiempo, John Hunter<sup>21</sup>, describió el rol que debería desempeñar el veterinario. Otro prestigioso naturalista y médico sueco, Carl von Linné<sup>22</sup> describe las ventajas que supondría contar con profesionales de la medicina veterinaria. Voltaire hace un canto tan literario como entusiasta de la iniciativa y hasta Goethe seguirá con interés los primeros pasos de la Veterinaria, pero todas estas simpatías de los medios intelectuales no habrían sido suficientes de no contar con el decidido apoyo de Federico II de Nápoles, Luis XIV de Francia, Jorge III de Hannover, Federico II de Prusia, María Teresa de Austria..., que comprendieron el papel reservado a la nueva ciencia en el desarrollo de sus pueblos.

Sin embargo, la opinión pública era contraria al desarrollo de la Veterinaria como ciencia. Desde tiempos remotos, no estaba bien visto manipular cadáveres animales; así, en Alemania por ejemplo, los matarifes estaban privados de los derechos inherentes al ciudadano y no podían ser testificar en los juicios; en ocasiones asumían también el papel de verdugos y eran precisamente ellos quienes, por sus conocimientos de anatomía, se dedicaban, a cambio de una propina, a la medicina animal en el medio rural. Es comprensible, por lo tanto, la resistencia por parte de todas las clases sociales alemanas, a conferir el estatus de conocimiento científico a la medicina veterinaria. Consultada la Academia de Ciencias de Berlín por el soberano Federico II *el Grande*, sobre la conveniencia de crear una escuela de Veterinaria, los académicos, conocedores de la opinión popular desfavorable a la iniciativa que chocaba con la del monarca, hacen visibles sus temores al opinar favorablemente, más por sentido de la obediencia debida, que por convencimiento, objetando que *no se puede exigir a los profesores hurgar en la carroña de los animales*.

---

(20) LECLAINCHÉ, E. *Histoire de la Médecine Vétérinaire*. Pág. 231. Toulouse, 1936.

(21) Long Calderwood, Inglaterra 1728 - Londres 1793.

(22) Ráshult, Suecia 1707-Uppsala, Suecia 1778.



uropeos, durante la Edad Media y parte de la Moderna; la palabra deriva de “*marh*”, caballo en alemán antiguo y “*schalc*”, mozo o cuidador. En los territorios del Reino de Aragón y Cataluña durante la baja Edad Media, tanto a los albéitares como a los mariscales se les denominó *menescales*.

La denominación de mariscal aparece por vez primera en 1344, en las *Ordinacions* de Pedro IV el Ceremonioso, escritas en catalán medieval, donde señala entre los servidores de la Casa Real al mariscal:

*Del mariscal. El cuidado de los caballos no está sólo en la administración de los piensos, sino también en las herraduras que se deben clavar en los pies, en curar las enfermedades y en hacer sangrías; la totalidad de estas cosas se suele despachar por los mariscales...*

El primer rey Borbón, Felipe V, al realizar la reforma de la Caballería, adopta el modelo francés<sup>23</sup> incluyendo en la plana mayor de cada uno de sus regimientos un mariscal.

También Carlos III mantiene este cargo y denominación en sus unidades, reflejándolo en sus Ordenanzas sobre régimen, disciplina y servicios de los Ejércitos y Carlos IV amplía el número de mariscales señalando, por Real Orden de 27 de enero de 1795, que cada Compañía del Real Cuerpo de la Guardia de Corps dispondrá de un mariscal<sup>24</sup>. La acepción mariscal es utilizada como máxima graduación militar en algunos países y épocas, lo que puede inducir a errores.

En un poema sobre la guerra de los Albigenses escrito en catalán en 1206, se nombra al mariscal junto al médico:

*D'entr'ambas las partidas li metge el marescal  
Demandan aus, e aiga, e estopa, e sal,  
E unguens e empastres, e bendas a venal,  
Pels cops e per las nafras de la dolor mortal*

(Por todas partes, el médico y el mariscal solicitan huevos y agua, estopa, sal y ungüentos, empastes y vendas para los golpes y heridas del dolor mortal).

---

(23) Kamen, H. *La Guerra de Sucesión Española 1700-1715*. Ed. Grijalbo, pág. 75, Barcelona 1974. Citado por ABAD GAVIN, Miguel, en *Introducción a la Historia de la Veterinaria Española*. Lección Inaugural del curso académico 1984-1985. Pág. 31. Universidad de León. 1984.

(24) PEREZ GARCIA, José-Manuel. *El Cuerpo de Veterinaria Militar, 1845-1995: efemérides de un largo recorrido*. Pág. 21. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. Madrid, 1995.

Guillaume Anclier, dita el siguiente pasaje datado en 1276, en la Historia de la guerra de Navarra:

...E viratz demandar meges e marescal.  
(Y veréis solicitar médicos y mariscales)

### El caballero Bourgelat y el mariscal Lafosse

Si el máximo mandatario alemán fracasó por diversas razones, entre ellas la incompreensión de sus súbditos, el pensamiento francés del siglo XVIII parece un terreno abonado para iniciativas semejantes; en la *filosofía de la naturaleza* imperante en la época, encaja perfectamente la redención y hasta el bienestar de los animales y sus pontífices ven en el estudio de la anatomía, la fisiología y la patología comparadas, una oportunidad única para la práctica de sus ilustradas ideas y entre sus adeptos, Claude Bourgelat, encontrará los apoyos necesarios para lograr su objetivo: una Escuela de Veterinaria.



Claude Bourgelat

Nacido en Lyon (Francia) en 1702, en el seno de una familia noble, ostentaba el título de caballero. Cursó los estudios de Derecho, llegando a ejercer la abogacía; inmerso en el espíritu de la época, este ilustrado mantenía amistad y correspondencia frecuente con d'Alembert.

Guiado por su pasión por los caballos, fue nombrado director de la Academia de Equitación de su ciudad natal donde se dedicaba a estudiar todos los tratados de equitación e hipiatria que caían en sus manos, especialmente los de Newcastle y Solleysel; en 1740 publica *Nouveau Newcastle ou Traité de cavalerie*, un libro de hipología, concienzudo pero poco original, en donde se recopilaban los conocimientos de la época sobre la materia. Consciente de sus enormes limitaciones en lo que a ciencia médica veterinaria se refiere, consigue la colaboración de dos cirujanos lyoneses, Pouteau y Charmenton y con ellos estudia anatomía, diseccionando sobre un caballo; adquiere nociones de fisiología y de una elemental patología animal, para completar los conocimientos que adquirió leyendo a los hipiátras mencionados.

En 1750 publicó *Eléments d'Hippiatrique*, donde se evidencian tanto los conocimientos trabajosamente adquiridos mediante su esfuerzo y dedicación, como la falta de su formación científica y médica, consecuencia, entre otras razones por su falta de estudio de los autores clásicos, por quienes no muestra la menor simpatía y contra los que arremete sin pudor:

*Los autores clásicos, sólo nos ofrecen un escaparate grosero de observaciones supersticiosas, propias de la barbarie de su época.*

Bourgelat es un defensor a ultranza de la nueva escuela filosófica, un amigo d'Alembert y un convencido enciclopedista. Es fiel a la nueva doctrina. La herencia del pasado no debe influir sobre el espíritu libre de los filósofos; será el estudio de la naturaleza quien nos hará descubrir las verdades que no fueron jamás reveladas y a las que los clásicos no podían acceder por sus limitados medios y conocimientos.

Tampoco se libran de sus críticas otros autores más recientes:

*Los autores modernos, más instruidos en la verdad, experimentan esa credulidad que acompaña a la cuna de las artes; dan algunos pasos en las grandes rutas de la ciencia pero carecen de la osadía para avanzar lo suficiente, de forma que sus trabajos se limitan a ser compilaciones estériles.*

Bourgelat revela en este libro, que le supuso el acceso, como correspondiente, a la Academia de Ciencias de París, el pensamiento que le inspira y al que dedicará gran parte de su vida: *Los que se dedican a la medicina veterinaria no adquirirán nunca la suficiente instrucción mientras no existan centros de enseñanza específicos para ello.*

Su objetivo será transformar el Centro de Equitación en Escuela de Veterinaria y para ello se valdrá de las numerosas relaciones que tiene entre la sociedad aristocrática francesa a la que pertenece y especialmente de su amigo, el intendente de Lyon que poco después será nombrado Controlador de Finanzas (ministro) de Luis XV, Jean-Henri Bertin, ilustrado y apasionado por la agronomía, que se convertirá en su principal valedor en París y será quien gestionará el Decreto Real de 4 de agosto de 1761 por el que se autorizaba el establecimiento en Lyon de una Escuela para el tratamiento de las enfermedades de los animales.

La escuela era de naturaleza privada, si bien dispondría de una subvención, para su mantenimiento, de 50.000 libras, pagaderas durante seis años.



J. B. Bertin

En estas condiciones, el 13 de febrero de 1762, Bourgelat, con seis alumnos, en una modesta posada del suburbio de la Guillotière de Lyon, convertido ahora en Escuela de Veterinaria, inició su andadura, con el objetivo de ofrecer a sus alumnos una formación lo más científica posible, a lo que deberá renunciar enseguida, por su propia falta de preparación, por verse obligado a recurrir a un profesorado inepto, como es el caso del médico y político igualmente mediocre, Vitet, y por la falta de colaboración de los propios alumnos y sus progenitores que le acusan de querer formar sabios, cuando lo que desean es aprender a manejar con eficacia el arte de la forja y herrado para abandonar las pequeñas localidades rurales e instalarse en las ciudades.

A pesar de todas estas dificultades, la creación de la Escuela supuso un éxito sin precedentes y la noticia se extendió de inmediato por toda Europa y alumnos extranjeros comienzan a solicitar su ingreso; otro tanto ocurre con los propios franceses. El mismo verano de 1762, a solicitud de las autoridades, los alumnos son enviados en una misión especial a Meyzieu, para intentar controlar una epizootia, lo que consiguieron aplicando sencillas normas de higiene<sup>25</sup>. Bourgelat, se encarga de magnificar el éxito y su amigo Bertin, desde París, hará el resto, promoviendo la creación de nuevas escuelas de Veterinaria y designándole, mediante un decreto real de 1 de junio de 1764, *director e inspector general de la Escuela Real de Veterinaria de Lyon y de todas las escuelas veterinarias establecidas o que pudieran establecerse en Francia*.

---

(25) CLAIVAZ, Jean-Blaise. *Vache triste, vache malade*. Société d'Histoire et d'Archeologie de Genève. Pág. 18. Genève, 1997.

A finales de 1766, Bourgelat inaugura otra escuela en las proximidades de París, en Maisons-Alfort; ese mismo año se abrirá otra escuela en Limoges, pero por una serie de negligencias, desaparecerá en 1768.

Como todos los humanos que han ejecutado un proyecto que les eleva sobre la habitual mediocridad, Bourgelat fue vilmente atacado por sus propios compatriotas y sus allegados profesionales, los mariscales o maestros herradores militares, que se consideraban los únicos concedores y portadores de toda la sapiencia entorno al caballo. De entre todos ellos, destacó Etienne Lafosse, hijo y nieto de mariscales y el último mariscal de las Caballerizas Reales francesas y una gran figura profesional.

Etienne Lafosse estudio humanidades en el colegio de Harcourt; a los trece años su padre le obliga a entrar al servicio de un caballero, convirtiéndose en un buen palafrenero; recibida esta formación, durante dos años aprende con su padre el arte de la forja y el herraje, al tiempo que estudia anatomía humana; más tarde y durante cinco años será el ayudante de clases prácticas del anatomista Ferrein en la Escuela de Medicina de París y preparador de los alumnos de cirugía. Su primer trabajo escrito es una *Disertación sobre las enfermedades de los caballos*, pronunciado en la Academia de Ciencias en 1761; le seguiría la *Guía del Mariscal*, en 1766 que conocería varias ediciones hasta 1822. En 1772 aparecerá *Curso de Hipiátrica o tratado completo de la medicina de los caballos*, que se traducirá al alemán y al español y le conferirá a su autor un prestigio y una autoridad indiscutibles. Luego vendrá el *Manual de Hipiatria*, destinado a los mariscales militares que se reeditará en 1824 y 1832 y por último en 1819 la *Nueva teoría práctica de equitación*, un libelo violento e injusto contra la obra de Bourgelat.

Es comprensible que Lafosse, con este bagaje, se sienta ultrajado por este caballero abogado, mediocre anatomista, absolutamente ignorante en el arte de herrar y forjar, un petimetre, cuya única habilidad es manejar con astucia sus grandes influencias entre el poder y la aristocracia, que además le niega la posibilidad de ejercer la docencia en la Escuela. Lafosse será muy crítico con la formación de los veterinarios, que a su juicio debe de ir destinada a aquellos que no pueden ser otra cosa que mariscales y herradores. *Es a los artesanos del hierro a los que se debe reclutar para completar su formación profesional, para que aprendan el tratamiento de la enfermedades y la práctica de la cirugía. Cualquier persona con suficiente inteligencia para estudiar a fondo la medicina veterinaria, no aspirará a ser un mariscal, abandonando pronto esta profesión para dedicarse a la cirugía o a la medicina.*

En el prólogo de su obra, *Cours d'Hippiatrique*, afirma que: *la base de la cirugía veterinaria es el herrado*. Para afirmar un poco más adelante que *en general, no es en absoluto necesario que un mariscal disponga de profundos conocimientos de anatomía; le basta con saber lo que se puede cortar... que conozca a fondo las extremidades del caballo; el resto es inútil...* Estas críticas, unidas a las demandas del alumnado que no querían ver otra perspectiva que no fuera la del herrado, los propios mentores de la Administración que le urgen a la formación de mariscales para atender las necesidades de las provincias, recomendaciones que volverán a aparecer en diferentes informes de la Convención<sup>26</sup>, la tipología de alumnos que, intencionadamente le envían los intendentes provinciales, sujetos frustrados y poco inteligentes, incapaces de plantearse otra opción que el regreso a sus pueblos una vez titulados, obligan al enciclopedista a afrontar la cruda realidad. Además, es consciente de que en algún momento pueden fallar sus protectores y es preciso consolidar las escuelas.

Si todas estas reflexiones no fueran suficientes, Lafosse inicia sus cursos en París, abriendo en 1767 un anfiteatro en el que enseña anatomía durante el invierno y patología durante el verano; sus méritos profesionales y académicos le atraen numerosos alumnos; los mariscales son seducidos por las habilidades del maestro y hasta algunos de los cirujanos extranjeros que trabajaban para Bourgelat *cambiarán de bando*. No le queda otro remedio a Bourgelat que adoptar los criterios de su contrincante, como se puede comprobar en la correspondencia que mantiene en 1772 con Cicognini, director de la Facultad de Medicina de Milán, encargado de instalar una escuela de Veterinaria y que solicita la autorización del francés para enviar a dos jóvenes estudiantes: *como quiera que el arte veterinario, no es que sea similar, sino que está incluido en la medicina general y que su estudio comprende diversas partes de la fisiología, de la anatomía, de la cirugía y de la materia médica, que son estudiadas por médicos y cirujanos, considero que sería oportuno enviar preferentemente a jóvenes instruidos en la medicina con la esperanza de que resulte más provechoso*.

Lo que parece bastante lógico, no es considerado así, desgraciadamente, por Bourgelat que, a la vista de las penosas circunstancias que atraviesa, responde que *su propuesta es contraria al objetivo que pretende alcanzar e incluso a los intereses de la propia Escuela*. Basa esta afirmación, *con lo ocurrido con el resto de los alumnos extranjeros que, salvo tres, Brugnoli de Turín,*

---

(26) Asamblea constituyente que fundó la I república francesa y gobernó el país desde el 21 de setiembre de 1792 hasta el 26 de octubre de 1795.

*Abildgaard de Copenhage y Lenfeld de Estocolmo, para el resto la estancia en la Escuela ha supuesto un gasto considerable y una pérdida de tiempo; además, deberían disponer de una habitación fuera de la Escuela, comer por su cuenta y no relacionarse con el resto de los alumnos y le recomienda que, si persiste en su deseo de enviar dos alumnos, los seleccione entre gente común, hijos de mariscales honestos, pero que sepan leer y escribir.*

El 4 de marzo de 1774, Bourgelat escribe a Péan, director de la Academia Veterinaria de Lyon: sólo recibimos alumnos destinados a mariscales y nada más entrar en la Escuela son destinados a la forja, hasta que adquieren sólidos conocimientos; algo de cirugía y otra pizca de medicina. Si eran grandes las dificultades para reclutar alumnos para una profesión desprovista de prestigio social, cuyo único reflejo era la forja y el herrado, tal vez hubiera sido más razonable la admisión de aquellos médicos italianos y de otros alumnos formados, para hacer una elite que luego se encargara de extender sus conocimientos, pero Lafosse continuaba con sus enseñanzas, sus insidias y desprestigios.

Muerto Bourgelat el 3 de enero de 1779, Lafosse continuó con su campaña contra la Escuela de Alfort y sus maestros, en la esperanza de que la Revolución compartirá su tesis, multiplicando la aparición de libelos y solicitudes de clausura de la Escuela, pero no tendrá éxito; al contrario, existe una tendencia a recordar la memoria y la obra de Bourgelat que el diputado Huzard se encargará de defender, con coraje y dignidad, ante la Asamblea y ante la opinión pública.

Lafosse debe abandonar su cargo de Mariscal Ordinario de las Caballerizas Reales, se exilia en Rusia en agosto de 1791; regresa con la Convención y es nombrado Inspector General de Remontas en 1793; conoce la prisión en la época del Terror y fallece en 1820, finalizando con él, la época de la mariscalería francesa.

A Bourgelat se le reprochó que había redactado el reglamento de las escuelas de Veterinaria en 1777, partiendo de un autoritarismo excesivo que servía para mantener una disciplina rigurosa, necesaria para el tipo de alumnos, en una época en la que comenzaba a tambalearse el principio de la autoridad. Otra crítica acertada fue la orientación que diera a las Escuelas de Veterinaria, centros dedicados, en exclusiva, a cultivar la hipiátrica y el arte de herrar, con desprecio de la medicina del resto de animales domésticos, sin mostrar interés por la Zootecnia y sus aplicaciones<sup>27</sup>.

---

(27) SANZ EGAÑA, C.. *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe; pág. .243. Madrid.1941.

## Otras escuelas de Veterinaria

A modo de curiosidad, reseñamos el año de inauguración y en algunos casos el del cierre, de algunas escuelas de Veterinaria en el mundo<sup>28</sup>.

Lyon (Francia) 1762	Alfort (Francia) 1766	Turín (Italia) 1769
Göttingen 1771 (+1777)	Copenhague 1773	Padua (Italia) 1774
Skara 1775 (+1889)	Viena 1777	Hannover 1778
Dresde-Leipzig 1780	Bolonia (Italia) 1783	Fribourg Brigau 1783 (+1784)
Karlsruhe 1784 (+1861)	Ferrara 1786	Marbourg 1788 (+1833)
Napoles 1788	Berlin 1790	Munich 1790
Milan 1791	Modena 1791 (+1925)	Wurzburg 1791 (+1869)
Londres 1792	Madrid 1793	Berna 1806
Vilno 1806 (+1841)	S Petesburgo 1808 (+1883)	Schwerin 1812 (+1843)
Parma 1815 (+1840)	Iena 1816 (+1846)	Varsovia 1820
Zurich 1820	Estocolmo 1821	Stuttgart 1821 (+1915)
Utrecht 1821	Edimburgo 1823	Tolosa (Francia) 1828
Giessen 1829	Lisboa 1830	Abouzabel-Giza 1831
Bruselas 1836	Kharkov 1839	Córdoba 1847
Zaragoza 1847	Derpt-Yuriev-Tartu 1848	Constantinopla 1840 (+1933)
Budapest 1851	León 1852	Edimburgo 1857 (+1868)
México 1857	Nueva York 1857	(+1870)Pisa 1859
Bucarest 1861	Bolonia 1861	Glasgow 1862
Toronto-Guelph 1862	Perugia 1864	Québec-Oka 1866
Edimburgo-Liverpool 1873	Kazan 1874	Tokyo (Komaba) 1876
Ames (Iowa) 1879	Lwow 1881	Santiago 1883 (+1924)
Sta. Catalina-La Plata 1883	Filadelfia 1884	Columbus (Ohio) 1885
Melbourne 1888 (+1933)	Estambul 1889 (+1933)	Ithaca (Nueva York) 1896
Dublin 1900	Buenos Aires 1904	Manhattan (Kansas) 1905
Montevideo 1905	Washington 1906	Auburn (Alabama) 1907
Columbus (Colorado) 1907	La Habana 1907	Michigan 1910
Sidney 1910	Río de Janeiro 1910	Texas 1916
Novotcherkassk 1916	Brno (Chequia) 1918O	msk 1918
Saratoga 1918	Leningrado 1919	Pretoria 1919
Riga 1919	Río de Janeiro 1919	Vitebsk 1919
Zagreb 1919	Bogota 1920	Moscú 1920
Kaunas 1922 (+1928)	Sofia 1923	Santiago (Chile) 1924
Mesina 1926	Voroneje 1926	Sao Paulo 1928

(28) LECLAINCHÉ, E. *Histoire de la Médecine Vétérinaire*. Pp. 237-238. Toulouse, 1936.

Sassari 1928	Alma-Ata 1919	Erivan 1929
Kiev 1930	Kirov (Viatka) 1930	Orenburgo 1930
Oufa 1930	Aschkhabad 1931	Samarkanda 1931
Troitzk 1931	Vologda 1932	Ankara 1933
Gangea 1933	Teherán 1933	Tiflis 1933
Vologda 1933	Frounzé 1934	Gand 1934
Irkoutsk 1934	Quito 1934	Oslo 1935

### La Veterinaria y las sociedades económicas

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, según Bernaldo de Quirós, son asociaciones privadas, no estatales, de personas cultas interesadas en la prosperidad material y moral de la localidad o región a la que se refieren. Tuvieron su origen durante el siglo XVIII; la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, la primera de las existentes, fue fundada por el Conde de Peñafiorida<sup>29</sup>, en 1765, en Bergara<sup>30</sup> (Gipuzkoa), sin intervención ni ayuda real, y se refiere a los territorios vascos de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa. Previamente, Peñafiorida junto a sus paisanos, Altuna y el marqués de Narros, crearon en 1748 una Academia con objetivos similares, siendo conocidos como Los *Caballeritos de Azkoitia*. Los socios dividieron sus actividades en cuatro secciones, agricultura; ciencias y artes útiles; industria y comercio y por último, política y buenas letras. En las juntas generales de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País celebradas en la ciudad de Vitoria en setiembre de 1774, ya se hacen referencias a publicaciones divulgativas destinadas a los agricultores y ganaderos vascos.

Campomanes<sup>31</sup>, firme partidario de fomentar las sociedades económicas de amigos del país, sentaría las bases para la desaparición<sup>32</sup> del conservador Concejo de la Mesta, que había llevado a la ganadería española a un estado de verdadera decadencia y tras editar su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, del que se repartieron 30.000 ejemplares en noviembre de 1774, consiguió que Carlos III dictara la Real Orden de 28 de junio de 1775 por la que se dispensaba la real protección a tales sociedades, constituyéndose las prime-

(29) Xabier M<sup>a</sup> de Munibe e Idiaquez. Azkoitia, 1723-Bergara, 1785. Estudio en Toulouse (Francia); fue varias veces Diputado General de Gipuzkoa.

(30) Vergara en la grafía de la época.

(31) Pedro Rodríguez Campomanes y Pérez, conde de Campomanes, Tineo (Asturias), 1723-Madrid, 1803. Político, economista e historiador.

(32) El Concejo de la Mesta desaparecería oficialmente el 16 de marzo de 1836.

ras en Tudela y Baza y poco después la Matritense ese mismo año, de la que el asturiano sería su primer Director y que de inmediato impulsaría la creación de Escuelas de Agricultura en Sevilla, Valencia, León, Burgos, Badajoz y Toledo, en las que también se impartían enseñanzas sobre el cuidado del ganado. El corolario de la estrategia de Campomanes era la incorporación de las enseñanzas específicas de Veterinaria que se impartían en las escuelas francesas<sup>33</sup>.

Todas las sociedades gozaron desde su creación de gran prestigio y contribuyeron notablemente al desarrollo económico del país aceptando como lema social *fomenta enseñando*; se constituyeron en punto de encuentro de las personas cultas de cierta posición, que pudieran contribuir al fomento de la ganadería y agricultura a través de la enseñanza.

Antes de crearse la Escuela de Veterinaria de Madrid, algunos albéitares cultos solicitaron el ingreso en la Sociedad Matritense, destacando en su seno Bernardo Rodríguez, a quien luego nos referiremos, creador de un premio de seiscientos reales para *quien mejor exponga e impugne los abusos introducidos en la Veterinaria... tratando los pertenecientes a ganado de cerda, lanar, vacuno, perros, etc., como que hacen parte de este Arte*. Estos premios fueron publicados en la Gaceta de Madrid de 30 de junio de 1786 y fue concedido a Francisco González, comprometiéndose Rodríguez a su edición, lo que finalmente no se llevó a efecto por causas desconocidas. La convocatoria se repetiría al año siguiente, esta vez el tema tenía relación con el *modo de herrar a la francesa* y fue publicada en la Gaceta de Madrid de 17 de agosto, resultando ganador Joaquín Ambrós de Zaragoza<sup>34</sup>. Otros veterinarios y albéitares amigos de la Matritense fueron, Francisco González, que destacó por su labor divulgativa de preceptos de buiatría (veterinaria especializada en grandes rumiantes) y prácticas de higiene pecuaria. Agustín Pascual ocuparía cargos directivos en la Sociedad; Nicolás Casas de Mendoza, insigne veterinario que sería profesor de la Escuela y que fue quien creara un ambiente social favorable a la nueva Veterinaria, colaborando asiduamente en las publicaciones de la Sociedad, especialmente en el periódico Amigo del Pueblo, entre los años 1844 y 1849, publicando artículos de Zootecnia y cultivos especiales. Años más tarde el catedrático de la Escuela Prieto y Prieto, destacaría por sus conferencias<sup>35</sup>.

---

(33) GENER GALBIS, Carlos. *Lecciones de Historia de la Veterinaria Española*. Svº. De Publicaciones de la Fundación Universitaria San Pablo CEU. Pág. 68. Valencia, 1999.

(34) HERRERO ROJO, Máximo. *La Albeyrtería Española en el siglo XVIII*. Gentileza de Laboratorios SYVA. Gráficas Cervantes. Pág. 175. Salamanca, 1984.

(35) SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la Veterinaria Española*; pp. 368-369; Espasa-Calpe; Madrid, 1941.

Actualmente, la presencia veterinaria en la Matritense la ostenta el Dr. José Manuel Pérez García, Académico de Número de la Real de Ciencias Veterinarias, coronel veterinario y profesor de la Facultad de Veterinaria. En la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la actualidad, existen tres veterinarios; el Amigo de Honor, Dr. Jesús Palacios Remondo y como Amigos de Número, el firmante de estos apuntes, por la Comisión de Gipuzkoa y el Dr. Jesús Llona Larrauri en la de Bizkaia.

### La Escuela Veterinaria de Madrid

Situemos el evento en su contexto histórico; en España reinaba D. Carlos III, un rey excepcional, por comparación con los anteriores y los que le sucederían, que según su biógrafo, el Conde de Fernán Núñez<sup>36</sup>, “*jamás olvidó que era un hombre como los demás*”. Había aprendido a gobernar en Nápoles y se dejaba asesorar por su corte de ilustrados ministros, entre ellos el Conde de Aranda, que en su época de embajador de España en París, había enviado abundante información sobre la iniciativa de Bourgelat.

España atravesaba un período de ausencia de confrontaciones bélicas en el exterior, como consecuencia de la firma del Tratado de París el 10 de febrero de 1763. Es una época denominada de “*paz duradera*”, de expansión y de relativa prosperidad que favorecerá la aparición de “*sociedades económicas de amigos del país*”, permitirá el *despotismo ilustrado*, y sólo se verá salpicada por algunas revueltas internas en 1766 como consecuencia de la hambruna: el motín de Esquilache, las revueltas en Zaragoza, algunas localidades andaluzas o la “*Matxinada*”<sup>37</sup> de Azkoitia (Gipuzkoa) que se extendería a otras localidades vascas.

En este ambiente, se acordó, por Real Orden de 5 de noviembre de 1776, enviar un albéitar comisionado a la Escuela de Alfort para conocer el funcionamiento del centro y trasladar la iniciativa a España. El albéitar seleccionado sería el mariscal de las Reales Caballerizas, Bernardo Rodríguez, de lo más notable de su tiempo, hombre aplicado, profesional culto y entusiasta, intelectual, liberal en tanto que miembro de la Sociedad Económica Matritense, que se matriculó en Alfort el primero de enero de 1777, según relata D. Nicolás

---

(36) Carlos Gutiérrez de los Ríos (1741 - Madrid, 1795); Sexto Conde; autor de la “*Vida de Carlos III*”.

(37) Revolución, motín, revuelta.

Casas de Mendoza<sup>38</sup>, donde no hizo, sino confirmar los vastos conocimientos que ya poseía, según Risueño<sup>39</sup>.

En Alfort, mientras era alumno del último curso y debido a sus amplios conocimientos, Rodríguez fue nombrado en 1780, “*coadyutor o subprofesor de anatomía*”, enseñando osteología y miología; a su regreso, finalizados sus estudios el 2 de julio de 1780, se convertiría en el primer veterinario español.

Existen pocas referencias de la actuación profesional de D. Bernardo; se le atribuye la autoría de una memoria anónima titulada “*El Catálogo*” y un Plan de Estudios para la Escuela de Veterinaria, fechado en 1784, al que hace referencia Carlos Risueño y cita el Dr. Máximo Herrero Rojo<sup>40</sup> que, sin embargo, nunca llegaría a ponerse en práctica, por oscuras razones, presumiblemente políticas, derivadas de la pérdida de influencia del Conde de Aranda.

Poco después, merced a una Real Orden de Carlos III, de 1783, Segismundo Malax e Hipólito Estévez, mariscales mayores de los Regimientos de Dragones Lusitania y Almansa, respectivamente se trasladaron a Alfort donde recibirían las lecciones de Chavert, sucesor de Bourgelat. Finalizaron sus estudios con aprovechamiento en 1787 e incluso con el oportuno permiso, hicieron un viaje de estudios, visitando Alemania, Dinamarca e Inglaterra. A su regreso, por Real Orden de 12 de setiembre de 1788, se les encargó el plan de organización y estudios para establecer dos escuelas, una en Madrid y otra en Córdoba que no pudieron cumplimentar por falta de recursos humanos y económicos, creando únicamente la de Madrid. Sobre las características de ambos mariscales, dejaremos que nos ilustre quien fuera profesor de la Escuela, Ramón Llorente Lázaro en texto que, literalmente, transcribo, dejando al lector obtenga sus propias conclusiones:

*“No he tenido el gusto de alcanzar la época de estos tres señores, por lo que no puedo juzgar por mi propia cuenta; pero si he de dar crédito a las noticias que de ellos tengo y a las apreciaciones de personas ilustradas que los conocieron, resulta que el mérito de Rodríguez era tan grande como la ineptitud y nulidad de los otros dos”*<sup>41</sup>.

---

(38) *Boletín de Veterinaria*, Año IV; núm. 80 de 15 de mayo de 1848; pág. 178. Madrid.

(39) RISUEÑO, Carlos. *Diccionario de Veterinaria*. Vol. pág. 10. Madrid, 1829.

(40) HERRERO ROJO, Máximo. *La Albeytería Española en el Siglo XVIII*. Por cortesía de Laboratorios SYVA. Gráficas Cervantes. Pág 163. Salamanca, 1984.

(41) LLORENTE LAZARO, R. *Compendio de la Bibliografía de la Veterinaria Española.*; Librerías de D. Angel Calleja, Editor; pág.11; Madrid, Santiago, Valparaíso y Lima. 1856.

Dejando a un lado las intrigas palaciegas, es un hecho que tanto Godoy como el Conde de Aranda, tenían prisa por crear la Escuela; con independencia del encargo realizado a los dos veterinarios, una Real Orden de 9 de setiembre de 1788, establece la Escuela de Veterinaria en Madrid y nombra a Malats primer Director por considerarle con más conocimientos, ser mariscal más antiguo, serlo además, de las Reales Caballerizas, tener la Medalla de Oro que le impusieron en París y ser socio corresponsal de la Sociedad Médica de la capital francesa, mientras que Estévez queda como subdirector.

### **Segismundo Malax i Codina**

Segismundo Malats (o Malax) nació en la barcelonesa localidad de Santa Eugenia de Berga (Osona)<sup>42</sup> entre los años 1746 y 1748<sup>43</sup>, hijo de Pablo Malax, fabricante de zuecos y de Rosa Codina, aunque en el testamento pone Malax y Genero, vecinos que fueron de Vic; cuando menos tuvo dos hermanos, Joan y Salvador, siendo nuestro protagonista el segundo.

Casó con Antonia Valero, pero no debieron tener hijos.

En 1775 ingresó como mariscal en el Regimiento de Dragones Lusitania y en 1780 participó en el asedio a Gibraltar, durante cuatro años.

En 1781 por Real Orden de Carlos III fue ascendido a Mariscal Mayor y el 10 de mayo de 1790 es nombrado mariscal supernumerario de la Real Caballeriza.

El año 1791 es nombrado Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeiterato, así como socio de número de la Real Sociedad Económica de Madrid.

Por Real Orden de 10 de febrero de 1793 dictada en Aranjuez, el monarca Carlos IV le concedió el título de “Don” y gracia de Hidalguía.

Su primer libro, publicado en Madrid en 1793 y dedicado a Godoy, se tituló *Nuevas observaciones físicas concernientes a la economía rural, cría, conservación y aumento del Ganado Caballar; con varios puntos interesantes a la salud pública*.

Ese mismo año publicaría, también en Madrid, *Elementos de Veterinaria que se han de enseñar a los alumnos del Real Colegio de Veterinaria de Madrid: Anatomía*, dos tomos. Entre 1795 y 1796 publicaría, dentro de la misma colección, el libro correspondiente a *Materia Médica*, dos tomos; entre 1797 y 1800, *Patología*, tres tomos, el último titulado *Tratado de Patología o Cirugía Veterinaria*.

Sus *Elementos* están inspirados, para algunos detractores del personaje copiados, de las obras de Bourgelat y en opinión de Cordero del Campillo,  *juzga la realidad nacional con la petulancia del becario que ha visto mucho mundo, como ocurre en*

---

(42) PEREZ GARCIA, José-Manuel. *D. Segismundo Malats i Codina, ilustre catalán fundador de la enseñanza veterinaria en España*. Conferencia pronunciada en las V Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. Barcelona, 17 y 18 de noviembre de 2000.

(43) DALMAU i FONT, Agustí. Comunicación en las V Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. Barcelona, 17 y 18 de noviembre de 2000.

*nuestros mismos días*. Malats que describe varias epizootias y señala el carácter de algunas, ha practicado la investigación microscópica, señalando que ha visto en el semen del caballo *unos gusanillos muy sutiles, con ayuda del microscopio*.

Malats fue cesado en su cargo de director de la Escuela en 1806 y repuesto en 1808.

Con motivo de la invasión napoleónica, abandonó Madrid el 8 de setiembre de 1809 para, tras un largo periplo, incorporarse, el 14 de marzo de 1810, al Ejército del Centro que se encontraba en Orihuela, siendo nombrado mariscal mayor del mismo.

Al abandonar España los invasores franceses, mantuvo duros enfrentamientos con Bernardo Rodríguez, mariscal de las Reales Caballerizas, lesionando gravemente sus intereses, los de otros profesores e incluso alumnos, aprovechándose de sus apoyos políticos y posición. También tuvo varios altercados graves con los Protectores de la Escuela, lo que hace pensar a PÉREZ GARCÍA que buscaba más el éxito económico y social que el académico y profesional.

Fue el creador del Bálamo *Malats*, de acción hemostática, que gozó de merecida fama, tanto en su época de producto secreto como en la de preparado oficial, si bien fue acusado de usurpar el conocido Bálamo *Izquierdo* que al parecer no estaba registrado, dejando a sus sobrinos los derechos del mismo.

Falleció, el polémico personaje, el 24 de diciembre de 1826, siendo enterrado en el cementerio madrileño de la Puerta de Toledo.

Testó a favor de su sobrino Juan Malax, Brigadier de los Reales Ejércitos y Gobernador de Tarifa, a quien entre otras cosas le cede las recetas del bálamo negro con masa y la de los polvos de purgas y a D<sup>a</sup> Rosa Malats de Ugarte, viuda del Consejero de Guerra don Francisco Toribio de Ugarte, la receta del específico o bálamo líquido y la opiata.

En 1788, fallecería Carlos III, gran promotor de la actividad científica y accedería al trono su hijo Carlos IV.

La fundación de la Escuela de Veterinaria de Madrid, la primera de España, fue establecida en la Real Orden, de Carlos IV de 23 de Febrero de 1792.



Segismundo Malats

En noviembre de 1792, súbitamente, el Conde de Aranda<sup>44</sup> es retirado del favor real, sin duda por su interés en mantener buenas relaciones con Francia, siendo sustituido por el ambicioso e inculto Don Manuel de Godoy, Teniente General y Duque de la Alcudia, que gozaba del favor del Rey al tiempo que favorecía de otra guisa, a la esposa de éste, la Reina D<sup>a</sup> María Luisa de Parma.

El plan de estudios se aprobó el 26 de Marzo de 1793 y en el mismo se establece que *“la creación de esta ciencia, de esta profesión, se hace para propagar los principios científicos y prácticos en que se interesa con la Agricultura a la Ganadería, que significa el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del Reino.”*

La Escuela, de carácter militar con opción de ingreso a los civiles, estaba diseñado a semejanza de la de Lyon y se abrió, en un ambiente bélico, como consecuencia de la Guerra de la Convención, declarada por Francia contra España, el 7 de mayo de 1793, cuando el nefasto Godoy era el artífice único de la política española, el 18 de Octubre de 1793, en una casa y huerta llamada *“La Solana”* que en el prado de Recoletos poseían los padres de San Felipe Neri y que se compró con este objeto a la que se le anexó una enfermería de ganado que facilitara las clases prácticas a los alumnos; su ubicación coincide con la actual de la Biblioteca Nacional.

*Con el fin de restablecer las antiguas y famosas crías de nuestros caballos, evitar los frecuentes daños que hacen las enfermedades epidémicas y endémicas de los ganados, y a veces por causa de ellos en los hombres, y para conseguir los beneficios que la veterinaria proporcionará a la agricultura, milicia, fábricas y comercio, se pensó en establecer una escuela de este arte, y se nombraron personas que pasasen a las Cortes extranjeras a adquirir los conocimientos que en ellas hubiese, y los libros e instrumentos propios para su estudio. Habiéndose verificado el regreso de dichos sujetos, y deseando S.M. que sus vasallos consigan el fruto que promete dicha escuela, nombró por primer Director a D. Segismundo Malats y por segundo a D. Hipólito Estévez, bajo la inspección del Excmo. Sr. Príncipe de Monforte, Inspector General de Dragones y del Sr. D. Domingo Codina, del Supremo Consejo de Castilla, designando interinamente el terreno y casas que hay a la derecha de la puerta de Recoletos para que en ellas se hiciesen, como se ha verificado, cuantas oficinas fuesen necesarias.*

*Desde que se proyectó esta Escuela se propuso y aprobó por S.M. el que hubiese 96 plazas de colegiales de los cuerpos de caballería y drago-*

---

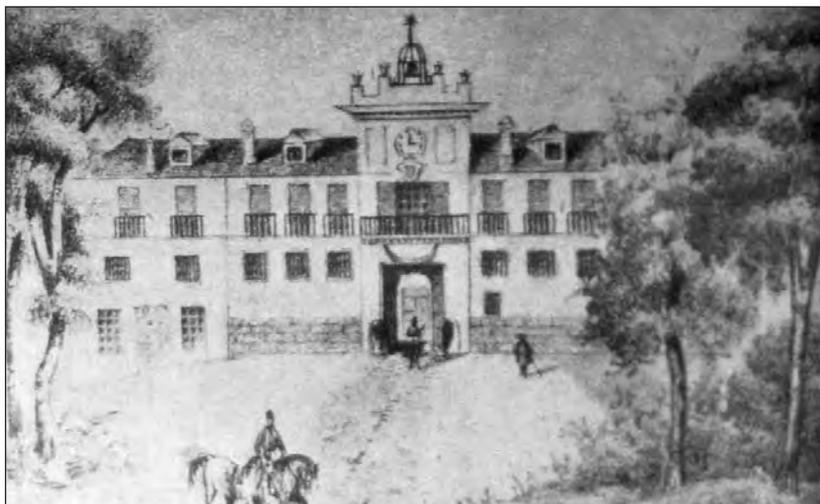
(44) Pedro-Pablo Abarca de Bolea; (Siétano, Huesca, 1719 - Epila, Zaragoza, 1798).

nes y de todas las provincias del Reino, para que así se difunda por todas partes la enseñanza; pero previendo varias dificultades para alojarlos, se determinó que principiase con 30, hasta que estuviere concluido el edificio, y pudiese alojarse cómodamente aquel número.

El día 18 del presente mes (octubre), se abrirá esta Real escuela con 14 alumnos de caballería, 16 de dragones y 12 paisanos. Los que se hayan de recibir en adelante han de tener de 16 a 21 años de edad, buena disposición y robustez y serán preferidos en igualdad de circunstancias los hijos de mariscales.

Deseando también S.M. extender más los beneficios de la enseñanza de este arte, ha resuelto que en dicha escuela haya una enfermería general para caballos, mulas y demás animales domésticos, en la que se admitirán indistintamente con todo género de enfermedades, hasta completar el número que permiten recibir las cuadras interinas, y se les administrarán todos los remedios, pagando únicamente los dueños la ración de paja y de cebada.

Asimismo en esta Real escuela se darán todos los auxilios necesarios para curar las enfermedades epidémicas y endémicas de los animales, siempre que las Justicias de los pueblos de cualquiera provincia del Reino den el aviso correspondiente a los Directores de ella<sup>45</sup>.



Facha de la primitiva Escuela de Veterinaria de Madrid  
En el solar que hoy ocupa la Biblioteca Nacional

(45) Gaceta de Madrid (G.M.) de 8 de octubre de 1793, pp- 1050 y 1051.

El encargado de pronunciar la Lección Inaugural fue Malats, en su condición de director de la Escuela, que comenzó haciendo un elogio de las grandes ventajas que supondrían las enseñanzas que allí se impartirían, para arremeter contra la situación de albeitería tildándola de inculta y cercana a la superstición y el secretismo.

La formación hipiátrica de Malats y Estévez y posiblemente, su escaso nivel cultural y sanitario, se proyectó en el programa docente de los primeros años de la Escuela, descuidando el aspecto zoonosanitario de las enseñanzas, según opina quien fuera profesor y director, Nicolás Casas de Mendoza, que padecería a Malats, primero como alumno y luego como director, en su época de profesor de la Escuela.

Según afirma Godoy, *Siendo yo ministro abrimos la Escuela en 18 de octubre de 1793, empezando con 42 alumnos de los cuales 30 eran militares y 13 paisanos. El número total de alumnos era de 96, pero no se llegó a completar por falta de local*<sup>46</sup>. Sin embargo de la comprobación que efectuara SANZ EGAÑA se deduce que, en el año 1793 se matricularon 16 alumnos; en 1794 ingresó uno; en los años 95 al 97 no ingresó ninguno; en el 98 sube la matrícula a 28 alumnos; quedan reducidos a tres en 1799 y a dos en 1800.

Creada la Escuela de Veterinaria, era el momento para haber hecho desaparecer el Real Tribunal del Protoalbeiterato, sus exámenes y titulaciones, pero las rentas que generaban para sus examinadores, Malats y Estévez, fueron decisivas para que éste perviviera argumentando que era una titulación de inferior categoría.

En 1814, conforme a lo dispuesto por las Cortes de Cádiz sobre la extinción de todos los gremios, también se disolvió el Protoalbeiterato, pero sería repuesto más tarde por Fernando VII; en 1814 y 1820, hubo solicitudes para que se incorporara a la Escuela, lo que se materializaría durante el trienio liberal, cuando Malats fue destituido y Bobadilla y Risueño pudieron conseguir el ansiado objetivo, pero finalizado éste, en 1808, Malats, hábil en la maniobra, recuperó su puesto y el Tribunal volvió a quedar fuera de la Escuela.

Una nueva posibilidad de acabar con la Albeitería, surgió como consecuencia del Real Decreto de 19 de agosto de 1817<sup>47</sup>, firmado por Isabel II,

---

(46) SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la Veterinaria Española*; pág.248; Espasa-Calpe; Madrid, 1941.

(47) G.M. de 26 de agosto de 1817, pág. 2.

siendo Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas Nicomedes Pastor Díaz. Se pretendía “*una mejora radical que mejore la instrucción de los que se dedican a tan útil ciencia y ponga término a los abusos que en el día se observan, tanto en el modo de hacer la carrera como de revalidarse*”, en velda pero clara alusión a los exámenes paralelos del Real Tribunal. Para mayor abundamiento, definía las funciones del veterinario, “*puede y debe ser para el labrador un verdadero maestro de agricultura; y por esta razón el proyecto dispone que a la par con la veterinaria propiamente dicha se enseñe en las escuelas la práctica y el arte de criar, cuidar y perfeccionarlos principales animales domésticos*”.

Esta misma disposición creaba las Escuelas Subalternas de Zaragoza y Córdoba y acometía una reforma con profundidad de los planes de estudios, contemplando, al igual que ocurría en Francia y en Bélgica, la titulación, “*Veterinario de Primera Clase*”, en Francia (*médecin-vétérinaire*) los que obtuvieron la titulación en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid con un programa de cinco cursos, capacitados para ejercer la ciencia en toda su extensión “*no sólo para curación, cría, propagación y mejora de todos los animales domésticos, sino también para intervenir en los casos de enfermedades contagiosas, policía sanitaria y reconocimiento de pastos*” y “*Veterinario de Segunda Clase*” (*maréchaux-vétérinaire*) para los que cursaron sus estudios de tres cursos académicos, en las Escuelas Subalternas de Córdoba y Zaragoza, con facultades para atender a los équidos, herrado y reconocimientos de sanidad. Se contemplaba la posibilidad de un curso “puente” para acceder de la titulación inferior a la superior. También regulaba los exámenes de castradores y de herradores de ganado vacuno y establecía la fecha del 1 de octubre de 1850 como límite para recibirse de albéitar-herrador o en el caso de estos últimos para titularse como profesores veterinarios de segunda clase y los entonces veterinarios en profesores de primera clase.

En 1832, todavía se expedían títulos por el Tribunal del Real Protoalbeiterato cono el que se adjunta en copia textual<sup>48</sup>.

#### *Escudo nacional*

*El Tribunal del Real Proto-albeiterato a los Gobernadores, Asistentes, Tenientes, Alcalde Mayores y Ordinarios y demás Jueces y Justicias de los Reynos y Señoríos de S.M.:*

---

(48) SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la Veterinaria Española*; pp.453-454; Espasa-Calpe; Madrid, 1941.

*Nos, D. José Victoriano Montero y D. José Foraxter, Mariscales de número de las Reales Caballerizas del Rey nuestro Señor, Alcaldes Examinadores, en todos sus Reynos y Señoríos, de los Albeytares, Herradores y Castradores, a VV.EE. y VV.SS., hacemos saber cómo D. Fernando Escrivano, natural de la Villa de Jabalquinto, de veinte y cuatro años de edad, estatura baja, ojos negros, pelos y cejas id., barba cerrada, compareció en nuestro Tribunal del Real Proto-Albeyerato y hecho presente haber ejercido la facultad de Albeyería y Arte de Herrar más de cinco años, con Maestros aprobados, según lo hizo constar con los documentos que acompañó, le admitimos a examen, haciéndole las preguntas y demás a él pertenecientes, y habiéndole hallado hábil y capaz para desempeñar dicha facultad, le aprobamos; en cuya consecuencia, damos por el presente licencia y autoridad al dicho D. Fernando Escrivano para que libremente y sin incurrir en pena alguna use y ejerza dicha facultad y arte en la Corte, Ciudades, Villas y demás pueblos del Reyno, tener tienda pública con mancebos y aprendices..., usar bien y fielmente su facultad y asistir de limosna a las caballerías enfermas de los pobres de solemnidad.*

*Por tanto, de parte del Rey nuestro Señor exhortamos a VV. EE. Y VV. SS. Le dejen y consientan usar dicha facultad sin ponerle impedimento alguno ni permitir que sobre ello sea molestado; bajo las penas en que incurren los que se abrogan jurisdicción que no tienen y de las demás a que se hagan acreedores; antes, le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, prerrogativas e inmunidades que a semejantes maestros suelen y deben ser guardadas, haciendo que se le paguen los débitos y demás que por razón de su profesión fueren debidos. En cuya virtud y habiendo pagado a S.M. el derecho de la media anata, le libramos el presente Título, firmado en nuestras manos, sellado con el sello Real y el de nuestro Tribunal y refrendado por el Secretario.- Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y dos. — José Victoriano Montero. (Rubricado) — Jose Foraxter. (Rubricado)*

*Yo, el infrascrito Escribano de S.M., vecino y del Colegio de la Corte y de este Tribunal, signo y firmo el presente Título en el mismo día, de acuerdo de los Sres. Alcaldes Examinadores. — Francisco Pedrero. (Rubricado.) — Registrado al fol. 213, del Libro 1, núm. 1146. — Título de Albéitar y Herrador a favor de D. Fernando Escrivano.*

Un decreto de 6 de agosto de 1835 disponía la fusión de la Real Escuela de Veterinaria y el Real Tribunal del Protoalbeiterato que adoptaba el nombre de Facultad de Veterinaria; a partir de esta iniciativa, se inicia la expansión profesional, la Escuela se convierte en punto de referencia, nace el *Boletín de Veterinaria*, primera publicación científica relacionada con la Veterinaria de carácter científico y periódico, que verá la luz el 15 de marzo de 1845 y que permanecería hasta 1859, ligado a la Facultad de Veterinaria de Madrid. Años más tarde, el 16 de mayo de 1852, se creó la Escuela Subalterna de León.

En 1868, triunfante la revolución de setiembre, antes de la llegada de Amadeo I de Saboya, el gobierno revolucionario dictó el 28 de octubre, el decreto de la libertad de enseñanza en todos sus grados, autorizando a las diputaciones y ayuntamientos para fundar todo tipo de centros de enseñanza, con derecho a conferir grados académicos. Bajo su amparo, se crearon las escuelas de Veterinaria de Valencia y Sevilla, con cargo a sus respectivas diputaciones y las de La Palma, Trigueros (Huelva), Viator (Almería) y Alcalá de Guadaira (Sevilla), a cargo de los sus municipios. La Escuela de Valencia se incorporó inmediatamente a la Universidad y si bien la enseñanza fue deficiente, nunca se cuestionó su honradez.

Pero la de Sevilla fue, desde el principio, la expresión de una auténtica inmoralidad, donde se sustituyó la función docente por la meramente comercial; uno de los promotores de la Escuela de Sevilla y de sus más preclaros alumnos fue un tal Rafael Pérez del Alamo, albéitar, revolucionario, agitador obrerista y guerrillero, que se examinó de los cuatro primeros cursos de la carrera el 3 de junio de 1869 y del quinto curso el 26 de setiembre de 1870<sup>49</sup>. También hubo veterinarios de 12 y 14 años, cuyos padres abonaron las correspondientes matrículas.

El desprestigio y el propio mercado se encargarían de hacer fracasar la iniciativa.

Es decir que el panorama, lejos de aclararse, se complica con nuevas titulaciones en el sector primario y así, nos encontramos con castradores, herradores de ganado vacuno, albéitares, albéitares-herradores, veterinarios de segunda clase, veterinarios de primera clase y por último profesores veterinarios, asimilados a los anteriores, que daría lugar a una guerra de títulos en la que los albéitares llevarían las de perder frente a los nuevos veterinarios.

Como hecho anecdótico citaremos que, salvo honrosas excepciones, todos se hacían llamar *veterinarios*, fueran albéitares, veterinarios de segunda



Rafael Pérez del Alamo

(49) SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la Veterinaria Española*. Pág. 295. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1941.

clase o veterinarios, al igual que ocurre ahora con el título académico de doctor, patrimonializado por los médicos.

El Decreto de 2 de julio de 1871<sup>50</sup>, firmado por el Rey Amadeo de Saboya, siendo Ministro de Fomento D. Manuel Ruiz Zorrilla, aprueba el Reglamento de las Escuelas de Veterinaria, unifica los programas de estudios en las cuatro escuelas y por ende acaba con las dos titulaciones; en lo sucesivo sólo existirán veterinarios.

En julio de 1874, un decreto reivindicó para el Estado la dirección y organización de la enseñanza en los establecimientos públicos docentes.

### **Algunos albéitares vascos**

El último albéitar guipuzcoano titulado en la Escuela fue Ignacio Echeverría Arrizabalaga. En el Libro de Registros de Títulos de Albéitares, Herradores y Capadores del año 1822, figura un extracto, en el que se dice:

*D. Ignacio Echeverria, hijo de Manuel y de Ana Joaquina Arrizabalaga; natural de la Villa de Cegama, Diócesis de Pamplona, de edad de 24 años, color moreno, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca grande, poca barba, una cicatriz sobre la ceja derecha.*

*Fue examinado y aprobado en esta escuela especial de veterinaria por los profesores que suscriben y prestó los juramentos acostumbrados ante el infrascripto secretario el día 15 de octubre de 1822.*

En San Sebastián ejerció Javier M<sup>a</sup> Azcue y Carrera, natural de Andoaín pero con despacho en la capital guipuzcoana, donde realizaba la inspección de carnes en el matadero y gozaba de notable prestigio, hasta el nombramiento del veterinario José Rodríguez Jabat. En Bilbao, tenemos constancia de la existencia de Ramón de Maruri, Inspector de Carnes del Matadero municipal desde 1847 hasta 1854, en que entregaría el testigo al profesor veterinario, José M<sup>a</sup> de Ealo y Ugarriza; pero quizás el más famoso sea José-Pablo de Ulíbarri Galíndez, alavés de nacimiento pero residente en Abando, conocido como el *Herrador de Abando*, que trascendió de su ámbito profesional, destacándose como bertsolari, defensor del euskera y de las tradiciones vascas, desarrollando un intensa actividad política<sup>51</sup>.

---

(50) GM núm. 181 de 3 de julio de 1871, pp. 25 y 26.

(51) DEHESA SANTISTEBAN, Francisco-Luis. *La Veterinaria Vizcaína en el Siglo XIX*. Tesis Doctoral. León, 2000.

## Los primeros veterinarios vascos

Si nos atenemos a los libros de registro de la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid, los primeros vascos que se reciben como veterinarios son un alavés, Vicente Salazar Izarra<sup>52</sup>, natural de Puentelarra, que finalizó sus estudios el uno de setiembre de 1803, obteniendo el título de Profesor Veterinario y un vizcaíno Manuel Iturriondobeitia Bustinza<sup>53</sup>, natural de Dima que finalizaría el 27 de setiembre de 1803.

Dos alaveses más, ambos de Laguardia, Narciso Solórzano Uriarte<sup>54</sup> y Guillermo Sampedro Cancela<sup>55</sup> que llegaría a ser un reputado profesor de la Escuela, finalizarían sus estudios en octubre de 1815 y febrero de 1820, respectivamente, antes de que obtuviera el título el último albéitar alavés, José Arechaga Mariaca<sup>56</sup>, natural de Alli, el 8 de abril de 1823.

Si consideramos al zegamatarra como el último albéitar guipuzcoano titulado en Madrid, continuando con las anécdotas, debemos considerar como primer veterinario guipuzcoano titulado en la misma Escuela a Francisco Javier Aramburu Iriarte<sup>57</sup>, de quien figura la siguiente leyenda:

*D. Francisco Javier Aramburu, natural de Andoaín, provincia de Guipúzcoa; edad 31 años, cejas y pelo negro canoso; ojos grandes; cinco pies y medio; cerrado de barba; nariz afilada y algunas manchas erisipelatosas en la cara; ha estudiado y practicado en este Real Establecimiento las materias que en él se enseñan y habiendo sido examinado de ellas, se le aprobó y declaró por profesión veterinario, en cuya consecuencia se le expidió el correspondiente título de orden del Excmo. Sr. Protector, Duque*

---

(52) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid (S.F.V.M.). Libro de Matrículas, Actos y Ejercicios Literarios de los Alumnos de Número que estudian la Ciencia Veterinaria en esta Real Escuela Superior de Veterinaria de Madrid". Tomo 1; Cursos Académicos de 1793 a 1815; Pág. 10.

(53) S.F.V.M. "Libro de Matrículas, Actos y Ejercicios Literarios de los Alumnos de Número que estudian la Ciencia Veterinaria en esta Real Escuela Superior de Veterinaria de Madrid". Tomo 1; Cursos Académicos de 1793 a 1815; Pág. 18.

(54) S.F.V.M., Idem; pág. 146.

(55) S.F.V.M., Idem; pág. 192.

(56) S.F.V.M.. Libro de Registros de Títulos de Albéitares, Herradores y Capadores del año 1822, pág. 22

(57) Libro nº 2 de Matriculas. Cursos 1816 a 1833; pág.379; Archivo de la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

*de Alagón, firmado y rubricado por el infrascripto Señor de la Junta Escolástica en Madrid a 24 de Febrero de 1831*<sup>58</sup>.

*Fdo. José María de Estarrona*

En 1854, Aramburu Iriarte, que ejerció en Aretxabaleta, escribió un trabajo titulado “*Mejoras que podrían establecerse en el sistema adoptado por la provincia para el fomento del ganado vacuno*” que fue subvencionado por la Diputación de Gipuzkoa, impreso y repartido por cuenta de la Institución<sup>59</sup>.

Señalaremos por último, que la primera mujer vasca, titulada como veterinaria sería Luz Zalduegui Gabilondo<sup>60</sup>, natural de Zaldívar (Bizkaia), que cursó los estudios con el “*Plan Gordón*” y obtuvo el título el 18 de julio de 1935, en la Escuela de Madrid.

## **La creación del Cuerpo de Veterinaria Militar**

El Cuerpo de Veterinaria Militar amanece a la historia por Real Decreto de 15 de junio de 1845, firmado por Isabel II, siendo Ministro de la Guerra Ramón María Narváez. El Cuerpo, bajo la dependencia del Inspector General de Caballería, quedó integrado por 76 mariscales, de los cuales 18 ostentaba la categoría de mariscal mayor y 58 eran mariscales segundos; en el decreto fundacional se disponía que las nuevas incorporaciones al mismo se harían por oposición, entre los alumnos egresados de la Escuela de Veterinaria.

En agosto de 1856 pasó a depender de la Dirección del Cuerpo de Sanidad Militar, retornando en 1861 al Arma de Caballería.

Siendo ministro de la Guerra el general Azcárraga, por Real Orden de 10 de noviembre de 1890 se creó el empleo de subinspector veterinario de primera clase, asimilable a coronel, empleo al que fue promovido D. Francisco López y Rodríguez. Por Decreto de 2 de marzo de 1943, fue creada la plaza de Inspector Veterinario del Ejército con categoría de General de Brigada, cargo que ocupa en la actualidad el general D. Adolfo Fernández Peinado.

---

(58) Libro de Registro de Títulos de Albéitares, Herradores y Castradores, 1822-1841. Pág. 149; Archivo Histórico de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

(59) SANZ EGAÑA, Cesáreo; *Semblanzas Veterinarias I*: León Olalquiaga Aseguinolaza; pág. 162; León, 1973.

(60) Perteneció al Cuerpo Nacional Veterinario hasta su jubilación; su primer destino fue Eibar; fue nombrada Colegiada de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa en 1994. En la actualidad reside en Madrid.

En el siglo XXI, el Cuerpo de Veterinaria está integrado en la Dirección de Sanidad Militar, prestando servicios clínicos a los caballos y perros del Regimiento de la Guardia Real, única unidad montada existente en la actualidad y secciones caninas de otras unidades militares, si bien la mayoría de sus efectivos de un alto nivel técnico, alrededor de 80 jefes y oficiales al mando de un general, se dedican preferentemente, al control bromatológico en hospitales militares y grandes asentamientos de los tres ejércitos, genética y reproducción animal de équidos, control de plagas e investigación biológica aplicada a la seguridad nacional.

### La Inspección de Carnes

Tradicionalmente, han sido los Ayuntamientos los primeros interventores en materia sanitaria, ante la ausencia de una organización administrativa general y una legislación adecuada. Correspondía a los entes locales la sanidad pública y particularmente, la salubridad de los alimentos y bebidas

*Cuidar de que los comestibles y todos los artículos de consumo sean de buena calidad, de que sean sanos, de que no estén adulterados ni corrompidos, de que se den bien pesados y medidos (...) es el deber que corresponde más principalmente a la autoridad municipal, como encargada que está en general de todos los ramos de la policía urbana en sus respectivos pueblos, y en particular también de los mercados y abastos*<sup>61</sup>.

Estas obligaciones ya venían asignadas por el antiguo derecho municipal, tal como se recoge en diversos Fueros, como por ejemplo el de Brihuega (1202), los de Valladolid (1552) o el de Sevilla (1601). En todos los casos eran personas prácticas, denominadas “*fieles*” o “*veedores*”, los funcionarios municipales encargados de realizar las inspecciones y llevar a cabo los decomisos. En 1620, el Real Consejo de Castilla publicó una disposición regulando las inspecciones de alimentos, en la que se hacía especial mención a los “*veedores de mercados*”<sup>62</sup>.

El referente histórico más próximo a la figura del veedor es el del *al-muhtasib*, *almoacén* o *mostaçaf*, inspector o juez de mercado; oficio público que destacaba en los Tratados de *Hisbas* (inspección de alimentos) escritos en el

---

(61) MARTINEZ ALCUBILLA, M: *Diccionario de la Administración Española. Compilación de la novísima legislación de España peninsular y ultramarina*. 5ª Ed. Madrid 1892-94. Tomos I-VIII. Voz “Abastos”.

(62) SAIZ MORENO, L.: *Higiene de la Inspección*. Ed. Aedos. Pág. 15. Barcelona 1982,

siglo XII con la base e influencia de los conocimientos sobre la higiene y dietética de los sabios árabes.

Tenían estos inspectores amplias funciones en todo lo referente a las adulteraciones o falsificaciones de productos alimenticios y medicinales, limpieza de calles, ordenación de plazas, zocos, tiendas, etc. En las ciudades castellanas y andaluzas, se denominó *almotacén* y en las de los reinos de la confederación aragonesa, el *mostaçaf*, *mustasaf* o *motassaf*. En muchas ocasiones, sus funciones eran auxiliadas, delegadas o suplidas por fieles ejecutores, alamines o veedores especiales.

Durante los siglos XV y XVI el Concejo de la ciudad de Madrid tuvo nombrado un *almotacén* o fiel de pesas y medidas, que con los fieles ejecutores de vara, vigilaban los pesos y calidad de los alimentos. Había también veedores para la policía urbana y vigilancia de abastos. Igualmente, otras ciudades como Sevilla, Málaga, Barcelona, Murcia, Valencia, etc. disponían de *mostaçaf* o *almotacén* para la vigilancia de los mercados, entre otras funciones relacionadas con la salud pública, como era la limpieza de calles, vigilancia de obras, preservación de la contaminación de los aljibes, fuentes y abrevaderos, secado de tierras de los aguazales, emplazamientos del estiércol, etc.

Ya en los siglos XVII y XVIII los servicios de reconocimiento de alimentos estaban teóricamente organizados por los municipios, que nombraban o autorizaban a los veedores o revisores de víveres. Esta competencia, circunscrita en principio al ámbito local, llegó a ser preocupación de Gobierno como lo demuestra la Real Cédula de 1796, que hace referencia a la policía de salud pública y especifica la necesidad de una inspección sanitaria de los alimentos y de los locales donde se preparaban o expendían<sup>63</sup>.

Esta función municipal fue reconocida por la primera Constitución de 1812, que atribuye a los Ayuntamientos la policía de



Eusebio Molina Serano  
Coronel Veterinario y reformador  
de la Veterinaria Civil

---

(63) SANZ EGAÑA C.: *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe; pág. 374. Madrid. 1941.

comodidad y salubridad (art. 321) y nuevamente, ratificada por la Instrucción Sanitaria de 1813, que dispone en su artículo primero, la obligatoriedad municipal de velar por la calidad de los alimentos de toda clase, así como de remover todo aquello que en el pueblo pudiera alterar la salud pública o la de los ganados<sup>64</sup>.

En el mismo sentido, se pronuncia la Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias de 3 de febrero de 1823. Y todavía, en 1834, los arts. 9 y 10 del Real Decreto de 20 de enero de 1834, encargan a la autoridad municipal que *se señale uno o más parajes acomodados para mercado o plaza pública y para mataderos; procurando que haya buen orden, aseo y limpieza en ellos, comodidad para los ciudadanos y vigilancia para que no se infrinjan las reglas de salubridad y las relativas a la exactitud de los pesos y medidas*<sup>65</sup>, se sigue vinculando la vigilancia de los alimentos a los Ayuntamientos por intermedio de sus veedores “*carniceros revisores en mataderos y mercados*”<sup>66</sup>.

Tal como señala Sanz Egaña en su obra Historia de la Veterinaria Española, los veedores eran hombres prácticos, carentes de documentación científica, que ejercían su misión con cuatro rutinas aprendidas en los mataderos y majadas; en cambio, los veterinarios, inmediatos sucesores de aquellos, fueron los primeros veedores con título académico que han existido en España.

Sin embargo, este relevo no fue fácil; pasaron algunos años con sus litigios y pugnas entre la tradición y la renovación, hasta que por fin, en 1840, los veterinarios ingresaran oficialmente en la salud pública municipal.

Todavía en la primera mitad del siglo XIX los servicios de inspección de alimentos seguían confiados a cargo de los veedores prácticos, no satisfechas las autoridades de su misión, la Sala de Alcaldes de Madrid, que intervenía directamente en todas las cuestiones de abastos, buscando soluciones para evitar “*la venta de carnes mortecinas e infectadas que tantos males acarrea a la salud pública*” se dirigió en consulta a la Escuela de Veterinaria en oficio de 14 de agosto de 1802; el 31 de ese mes la Escuela contestó mediante un informe memorable que, en resumen, significaba la idoneidad del veterinario para

---

(64) MUÑOZ MACHADO S.: *La formación y la crisis de los servicios sanitarios públicos*. Ed. Alianza, S.A., pág. 17 Madrid 1995.

(65) MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.: *Op.Cit.*

(66) SAIZ MORENO, L.: *Op. cit.*, pág. 15.

el desempeño de esta función por la aptitud de sus conocimientos e instrucción académica en todas las enfermedades que afectaban al ganado vacuno, lanar y de cerda, así como la anatomía de estos animales; por tanto, podían reconocer en el Matadero las carnes mortecinas y las enfermedades contagiosas o perjudiciales para la salud pública<sup>67</sup>.

A pesar de la fundamentada exposición y de la rigurosa argumentación científica de este informe, no tuvo contestación por parte de las autoridades que lo habían solicitado.

El 18 de octubre de 1836, Valentín Montoya, veterinario madrileño, solicitó una plaza de revisor de carnes vacante en el matadero de Madrid, tampoco obtuvo respuesta a su petición. Insistió el 27 de mayo de 1837, acompañado esta vez por otro veterinario, Manuel de la Vega; por estas fechas, también presentaron sus solicitudes el alavés, de Laguardia, afincado en la Corte y profesor de la Escuela de Veterinaria, Guillermo Sampedro Cancela, Antonio Santos y Jacinto Mínguez, todos veterinarios. Sus instancias fueron contestadas negativamente el 4 de abril del mismo año, en virtud de un informe que al respecto elaboraron los veedores del Matadero; entonces era corregidor Manuel M<sup>a</sup> Basuardo<sup>68</sup>.

En 1840, un brote de glosopeda en la ganadería vacuna de los pueblos de la Sierra de Guadarrama, alarmó a las autoridades madrileñas. Como respuesta, el Ayuntamiento de Madrid acordó el 10 de marzo de ese año, nombrar a Antonio Santos, catedrático de la Escuela Veterinaria, y a Francisco Huertas, veterinario de las mulas del Servicio de Limpieza, para que, a las órdenes del veterinario y regidor, D. José M<sup>a</sup> Caballero, reconocieran las reses en la capital y en los pueblos. Estos veterinarios inspeccionaban primero las reses y después las carnes destinadas al consumo, sin embargo, las plazas que ocupaban eran de veedores. El 15 de abril, un informe favorable de la Comisión de la Policía Urbana reconoció sus derechos profesionales, nombrándoles “*peritos reconocedores en servicio de mataderos*”. El 27 de julio, otro informe de la citada Comisión, propone ampliar el reconocimiento a los pescados que se exponen para la venta pública.

---

(67) SANZ EGAÑA C.: *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe, S.A. 1941, pág.377

(68) SAEZ MOREANO, L. y PEREZ GARCIA, J.M. *Contribución al Conocimiento Historiográfico de los Servicios Veterinarios de Salud Pública en España\_(1800-1950)*. Madrid 1987, pp. 60-61

También existían en el Ayuntamiento de Madrid funcionarios denominados “*veedores de leches*”; existe constancia de un nombramiento de 18 de marzo de 1842; fue precisamente en el momento de tratar la provisión de una vacante de esta categoría cuando la Comisión Municipal de Policía Urbana acordó ampliar a la leche y productos lácteos las actuaciones inspectoras de los veterinarios municipales inspectores de carnes, ampliando la plantilla; en sesión municipal de 4 de agosto de 1842, se nombró para este cometido a los veterinarios José María Caballero, Tomás Pardo y Ventura Zaldos, como numerarios y a Domingo Rollán, Agustín Catalán y Antonio Ortiz de Landázuri, como supernumerarios; al renunciar este último, se designó sustituto a Ramón Mendelermo.

En el título expedido a los tres primeros, se hace constar que estaban facultados para “*poder ejercer el reconocimiento de carnes, pescados, leches y todo lo que sirva de alimento y se venda en las plazas y puestos públicos y también las que señalen en el Reglamento que se forme con dicho objeto.*”

Igualmente, fue el Ayuntamiento de Madrid quien aprobó, el 14 de diciembre de 1842, el *Reglamento sobre la organización administrativa de la Inspección Veterinaria*, obra del veterinario y regidor municipal Valentín de Montoya. Fue la primera disposición que organizó la inspección veterinaria<sup>69</sup>.

Estos antecedentes y la obra “*Guía del Veterinario Inspector*”<sup>70</sup>, de Juan Morcillo y Olalla<sup>71</sup> publicada en Xátiba (Valencia), en 1858, servirán de catalizador para que el 24 de Febrero de 1859, se apruebe el Reglamento de Inspectores de Carnes<sup>72</sup>, consignando que todo municipio debería disponer de un veterinario



Juan Morcillo y Olalla

(69) SANZ EGAÑA C.: *Op.cit.* pág. 380

(70) SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la Veterinaria Española*. Espasa-Calpe. Pág.385. Madrid.1941.

(71) Montealegre del Castillo (Albacete), 23.6.1828 - Xativa (Valencia), 12.11.1908; creador de la Inspección de Carnes.

(72) BOG nº 142 de 20 de noviembre de 1859.

como Inspector de Carnes, nombrado de entre los profesores de Veterinaria de más categoría y un delegado del Ayuntamiento.

Esta importante disposición tuvo su origen en un escrito que tres subdelegados de Sanidad Veterinaria en Girona, Cassá, Mensa y Colls, dirigieron al Gobernador civil de la provincia en 1858, solicitando que fueran establecidos con carácter obligatorio los servicios de inspección veterinaria en todos los pueblos donde se sacrificasen reses para el consumo humano. Este expediente llegó al Consejo Nacional de Sanidad, del que formaba parte otro ilustre veterinario, Nicolás Casas de Mendoza, quien aprovechó la ocasión para proponer la aprobación de la citada Real Orden. La ordenación de estas funciones fue ratificada y ampliada a la Industria Chacinera, establecimientos y productos, en octubre de 1887<sup>73</sup>.

Por los datos que nos legara Sanz Egaña, sabemos que los veterinarios accedieron a la inspección de carnes en los mataderos europeos en fechas posteriores; así, en Prusia se organiza la inspección veterinaria tras la gran epidemia triquinosa de 1865; en Bélgica, a propuesta del Profesor Thiermesse, Director de la Escuela de Veterinaria de Cureghem, en 1869, el gobierno acuerda incluir la enseñanza de la inspección de carnes en el programa de estudios de los alumnos de Veterinaria; en Alemania, Lhytin, veterinario del Principado de Badem-Badem, organiza en 1870 la inspección de carnes, gracias a su reconocido prestigio y a la autonomía que gozaba el Principado; en Francia, Baillet será el primer veterinario inspector de carnes en Burdeos en 1873.

Los trabajos de Virchow (1862), base de la investigación microscópica de las carnes, unidos, como señala Laureano Sáiz Moreno<sup>74</sup>, a las epidemias de triquinosis del s. XIX, Villar del Arzobispo (Valencia) en 1876, Lora de Estepa (Sevilla) en 1878 que ocasionó tres muertes y Málaga (1883), ayudaron a consolidar la inspección veterinaria de mataderos, dando origen a una enérgica disposición declarando obligatorio, antes sólo se recomendaba, el uso del triquinoscopio para el reconocimiento de la carne de cerdo<sup>75</sup>; debiendo los Ayuntamientos poner a disposición del veterinario “*los instrumentos que la ciencia aconseja como necesarios para realizar el análisis de carnes*”.

---

(73) SANZ EGAÑA C.: *Op.cit.* pp. 127-128.

(74) SAIZ MORENO, L.: *Higiene de la Inspección*. Ed. Aedos. Barcelona 1982,

(75) Real Orden de 9 de octubre de 1883.

La aparición de dos Reales Ordenes, la de 18 de julio de 1878, obligando a la inspección microscópica de las carnes porcinas y la de 9 de octubre de 1883, prohibiendo el sacrificio de cerdos en los mataderos que no dispusieran de microscopio, son consecuencia inmediata del interés sanitario de las autoridades, empeñadas en evitar tragedias como las señaladas. Prohibición, también pionera en el mundo, que debió tener poca consideración. En 1887, en una localidad cercana a Cartagena, Dolores, hubo una epidemia que se cobró 25 vidas humanas.

Tampoco Gipuzkoa se salvaría de esta calamidad y en Elgoibar la triquinosis costaría la vida a dos personas de una misma familia, lo que originó la noticia que publicaba la *Gaceta de Medicina Veterinaria* nº 90 de 13 de Mayo de 1897, en su Sección de “*Ecos y Notas*”,

*Triquinosis.- Gracias a la pericia del Dr. Chicote y del Profesor don Severo Curiá Martínez, Jefe y Veterinario del Gabinete Micrográfico de San Sebastián, se ha comprobado oficialmente la existencia de la triquinosis en Elgoibar. Sirva de aviso a la mayoría de los Municipios que tienen abandonado este importante servicio de higiene pública no facilitando a los Inspectores de carnes medios de examen microscópico.*

En la Real Orden de 4 de enero de 1887 se insiste en la obligación inexcusable de los Gobernadores civiles y ayuntamientos de cuidar todo lo referente a la Higiene de los Alimentos.

Sin embargo, a pesar de la publicación de todas estas disposiciones, su ejecución sufriría un retraso considerable debido a cuestiones pecuniarias y a la reticencia de los Ayuntamientos para desembolsar los gastos correspondientes a la contratación de los nuevos facultativos. Serían los propios veterinarios con el apoyo de los gobernadores civiles, quienes con sus instancias, recordando la disposición obligatoria y la necesidad de crear y cubrir la plaza de Inspector de Carnes, forzarían los acuerdos municipales de creación de las plazas de inspección de carnes y alimentos.

En San Sebastián, el primer veterinario municipal sería José Rodríguez Jabat, al que nos referimos en un anterior trabajo<sup>76</sup>, que fue nombrado 21 de marzo de 1861.

---

(76) BUIJANDA OÑEDERRA, Idoia y ETXANIZ MAKAZAGA, José Manuel. “Los tranvías hipomóviles en Donostia, 1887-1897: Aspectos veterinarios”; *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, LVIII-1-2002, pp 75-114. San Sebastián.



Nicolás Casas de Mendoza

La Real Orden de 10 de noviembre de 1863, insiste en la obligatoriedad municipal de proveerse de los inspectores de carnes como garantía de salubridad pública y cumplir así con lo ordenado por la disposición anterior de 1859. Pero a pesar del apremiante recordatorio, los municipios siguen indiferentes a su cumplimiento amparándose en el vacío legal que sobre los honorarios tenían ambas normativas. Sin iniciativa local, estableciendo sueldos ridículos o bien, no pagando nada en espera de la aprobación oficial de los emolumentos correspondientes, los Ayuntamientos retrasaban la aplicación práctica de lo ordenado en 1859.

Nuevamente sería Casas de Mendoza, quien realizara las oportunas gestiones para poner fin a esta situación.

El 19 de enero de 1864 elevó un escrito al Director General de Beneficencia y Sanidad para que aprobara las tarifas correspondientes a los trabajos de estos inspectores. El 17 de marzo de ese año, se aprobó por Real Orden los sueldos que, con cargo al erario municipal, debían satisfacerse a favor de los inspectores municipales veterinarios<sup>77</sup>.

---

(77) SANZ EGAÑA C.: *Op.cit.* pg. 388

En San Sebastián, por un Acuerdo de la Sesión Municipal de 8 de Marzo de 1879, se pone a disposición del Inspector Veterinario el microscopio existente en la Junta de Beneficencia; abundando en el tema, en Sesión del 14 de Marzo de 1881, a propuesta del regidor Justo Orbegozo, se acuerda “*proveer a los veterinarios municipales de los aparatos necesarios para el reconocimiento de las carnes de ganado cerdal, recomendándoles, al mismo tiempo, el mayor celo en este punto a fin de evitar los terribles efectos de la triquina que cada día va extendiéndose más*”.

No dudo del celo que pusieron mis queridos colegas, pero debemos desconfiar sobre el interés que tomaron los políticos en cumplir el Acuerdo porque, en la sesión plenaria de 16 de Diciembre de 1885, se determina facultar a la Comisión de Policía Urbana para dotar a los inspectores veterinarios del municipio, de un microscopio que necesitan para el mejor desempeño de sus funciones.

A finales del siglo XIX, todos los municipios disponían de Inspector de Carnes o veterinario municipal, bien en propiedad o mancomunados con otras localidades, en los casos de aquellas de menor entidad.

Finaliza aquí el repaso a la génesis de la profesión Veterinaria y su imbricación en los ayuntamientos, que nos permitirá, en trabajos sucesivos, conocer a los diferentes veterinarios que han ejercido en las localidades guipuzcoanas más importantes.

## Iconografía

Fotos nº 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 11, proceden de la *Historia de la Veterinaria Española* de don Cesáreo Sanz Egaña. Ed. Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1941.

Foto nº 2 del Libro Jubilar de D. Cesáreo Sanz Egaña.

Fotos 4 y 5 *Histoire de la Médecine Vétérinaire*, de de Leclainché, E. Pp. 237-238. Toulouse, 1936.

Foto nº 7 de *El Cuerpo de Veterinaria Militar 1845-1995: Efemérides de un largo recorrido*, del Dr. José Manuel Pérez García. Editado por el Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid, 1995.